



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO ARMANDO FERRER SAIS

Sesión celebrada el miércoles, 16 de junio de 2021

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, D. Israel Arroyo Martínez, ante la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para informar sobre nuevas prestaciones y pensiones.

(Núm. exp. 713/000213)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

Contestación del Gobierno a

— Pregunta sobre los motivos de la falta de contestación a su pregunta sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para dar cumplimiento a la moción por la que se le instaba a la adopción de determinadas medidas en relación con la jubilación anticipada.

(Núm. exp. 681/000120)

Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

— Pregunta sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno para dar cumplimiento a la moción por la que se le instaba a la adopción de determinadas medidas en relación con la jubilación anticipada.

(Núm. exp. 681/000121)

Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

— Pregunta sobre el importe medio de la pensión del colectivo de jubilados anticipados a los cuales se les ha aplicado una penalización por jubilarse antes de los sesenta y cinco años de edad, con anterioridad a la aplicación de los coeficientes reductores, con indicación del porcentaje medio de penalización aplicado y del número medio de años de anticipación en su acceso a la pensión de jubilación.

(Núm. exp. 681/000124)

Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

— Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que, a los efectos de acreditación del periodo de cotización efectiva en los casos de jubilación anticipada voluntaria, no se tenga en cuenta la parte proporcional por pagas extraordinarias y solo se compute el periodo de prestación del servicio militar obligatorio o de la prestación social sustitutoria, con el límite máximo de un año.

(Núm. exp. 681/000125)

Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para realizar las modificaciones legales necesarias para que, en aquellos casos en los que se haya accedido a la jubilación anticipada de manera voluntaria y en los que se aplican coeficientes reductores por trimestre o fracción de trimestre que le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación, dejen de aplicarse los coeficientes reductores desde el momento en que el pensionista cumple la edad legal de jubilación.
(Núm. exp. 681/000126)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que a todos aquellos jubilados anticipados que hayan cotizado por el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena, así como por el Régimen de Trabajadores Autónomos, con cuarenta o más años cotizados y que en el momento de promulgarse las correspondientes modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social tengan ya 65 o más años de edad, se les deje de aplicar los referidos coeficientes reductores y se les calcule la pensión según su base contributiva y los años cotizados.
(Núm. exp. 681/000127)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la gestión del ingreso mínimo vital por parte de las Comunidades Autónomas.
(Núm. exp. 681/000682)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre el planteamiento del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con respecto a la obligada modificación del artículo 60 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, referido al complemento por maternidad en las pensiones contributivas, derivada del fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
(Núm. exp. 681/000757)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre el calendario inicial que tiene el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para realizar la traslación normativa derivada de los acuerdos conseguidos en el Pacto de Toledo.
(Núm. exp. 681/000803)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre si el Gobierno remitió a Bruselas una propuesta para ampliar a 35 años de cotización el período para el cálculo de las pensiones.
(Núm. exp. 681/000826)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre el documento o propuesta enviados a Bruselas en relación con el cálculo de las pensiones, así como sobre el documento remitido, en su caso, referido a la reforma del sistema de pensiones.
(Núm. exp. 681/000850)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre los criterios que han servido de base para la nueva redacción del artículo 60 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 681/000869)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre si el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha propuesto alguna medida para que no se tengan en cuenta las prestaciones de un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) como procedentes de un segundo pagador, a los efectos del IRPF.
(Núm. exp. 681/000903)
Autor: PÉREZ SICILIA, BORJA (GPP)

- Pregunta sobre las actuaciones que va a impulsar el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con respecto a los fondos de pensiones públicas de empresa para la jubilación, con indicación de la previsión temporal en cuanto a la presentación del proyecto de ley.
(Núm. exp. 681/000906)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre la fecha en la que el Gobierno remitió a la Generalitat Valenciana el borrador del decreto-ley que regula el ingreso mínimo vital para que pudieran presentar aportaciones, así como respecto a las reuniones mantenidas con el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para tratar este asunto.
(Núm. exp. 681/001115)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el número de personas que han solicitado el ingreso mínimo vital en el municipio de Torrechiva (Castellón/Castelló) en los años 2020 y 2021 y se les ha denegado la petición.
(Núm. exp. 681/001116)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el número de personas que han solicitado el ingreso mínimo vital en el municipio de Montán (Castellón/Castelló) en los años 2020 y 2021 y se les ha denegado la petición.
(Núm. exp. 681/001117)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el número de personas que han solicitado el ingreso mínimo vital en el municipio de el Campo de Mirra/Camp de Mirra (Alicante/Alacant) en los años 2020 y 2021 y se les ha denegado la petición.
(Núm. exp. 681/001118)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el calendario definitivo de implementación del nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales.
(Núm. exp. 681/001122)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre si se ha negociado con los interlocutores sociales la reforma del sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos.
(Núm. exp. 681/001123)
Autora: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)
- Pregunta sobre el número de personas del municipio de Cofrentes (Valencia/València) beneficiarias con el ingreso mínimo vital de importe inferior a 200, 100 y 50 euros al mes durante los años 2020 y 2021.
(Núm. exp. 681/001143)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el número de personas del municipio de Alaquàs (Valencia/València) a las que se les ha denegado la concesión del ingreso mínimo vital durante los años 2020 y 2021.
(Núm. exp. 681/001146)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el número de personas del municipio de Mislata (Valencia/València) a las que se les ha denegado la concesión del ingreso mínimo vital durante los años 2020 y 2021.
(Núm. exp. 681/001147)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 4

- Pregunta sobre el número de personas del municipio de Manises (Valencia/València) beneficiarias con el ingreso mínimo vital de importe inferior a 200, 100 y 50 euros al mes durante los años 2020 y 2021.
(Núm. exp. 681/001148)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el número de personas del municipio de Sempere (Valencia/València) a las que se les ha denegado la concesión del ingreso mínimo vital durante los años 2020 y 2021.
(Núm. exp. 681/001149)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- Pregunta sobre el número de hogares beneficiados con el ingreso mínimo vital de importe inferior a 100 y 400 euros.
(Núm. exp. 681/001157)
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

Dictaminar

- Proyecto de Ley de trabajo a distancia (procedente del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre).
(Núm. exp. 621/000025)
Autor: GOBIERNO
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 5

Se abre la sesión a las once horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días, señorías.

Antes de iniciar el orden del día la sesión quiero comentarles una cuestión. Como saben, está convocada también la comisión a las dieciséis horas para tratar el Proyecto de Ley sobre el trabajo a distancia y, si estuvieran de acuerdo, al terminar la comparecencia del secretario de Estado de la Seguridad Social, continuaríamos para empezar ya a tratar esta misma mañana, si nos da tiempo, el proyecto de ley. Si no hay ninguna objeción, entiendo que todos están de acuerdo. La razón es simple: que hay senadoras y senadores que tienen previsto el regreso a sus domicilios con anterioridad a las seis y media o siete de la tarde, y la idea sería terminar antes. ¿Les parece bien? (*Asentimiento*). Veo que no hay ninguna objeción; por lo tanto, al terminar la comparecencia del secretario de Estado, comenzaremos la tramitación del proyecto de ley. (*La señora Ahedo Ceza pide la palabra*).

Senadora Ahedo, tiene la palabra.

La señora AHEDO CEZA: Perdón, yo no voy a poner ninguna pega, pero, por lo que está diciendo, entiendo que dentro de la comparecencia van incorporadas todas las preguntas y las respuestas.

El señor PRESIDENTE: No, aparte. De hecho, la convocatoria es con las preguntas orales. Esto lo haríamos al terminar las preguntas orales, claro.

La señora AHEDO CEZA: ¡Pero hay veintiséis preguntas!

En todo caso, yo sí pediría un mínimo receso, aunque sea de un cuarto de hora; entre otras cosas, porque a los grupos pequeños nos cuesta revisar las enmiendas y necesitamos, por lo menos, ponerlas en orden en el papel.

El señor PRESIDENTE: La idea, que no la he expuesto por no parecer exhaustivo en el preámbulo, sería empezar con el proyecto sobre las trece horas o trece horas y treinta minutos, trabajar una hora, hacer una pausa de otra hora y volver a las a las quince horas o quince horas y treinta minutos, como *máximo*. Con lo cual, ya tenemos una hora de trabajo por delante y atendemos así a lo que está planteando, porque no es lo mismo para los grupos con mayor número de componentes que para aquellos en los que hay una sola persona. Sin duda, atendemos esa petición.

Corresponde la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 2 de junio. ¿Alguna observación al acta? ¿Podemos considerar que se aprueba por asentimiento? (*Asentimiento*).

Se aprueba por asentimiento.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES, D. ISRAEL ARROYO MARTÍNEZ, ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PARA INFORMAR SOBRE NUEVAS PRESTACIONES Y PENSIONES.

(Núm. exp. 713/000213)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Empezamos con la comparecencia del secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, don Israel Arroyo Martínez, para informar sobre las nuevas prestaciones y pensiones, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular. Le damos la bienvenida, señor secretario de Estado.

Adelanto que, posteriormente, las intervenciones de los portavoces serán de siete minutos. No habrá turno de réplica, sino que habrá una contestación final del secretario de Estado. Gracias.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor secretario de Estado por el tiempo que estime necesario.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): He preparado una breve presentación, que yo creo que es la forma más adecuada de dar respuesta a la petición de comparecencia. (*El señor compareciente apoya su intervención con una presentación digital*). Básicamente, la hemos estructurado en tres grandes puntos. El primero es sobre las medidas que se han adoptado durante el 2020 y que se han prorrogado y extendido, y en algún caso modificado, durante el 2021 para hacer frente a la pandemia. Son medidas que en gran parte tienen que ver con la Seguridad Social, en algunos casos con prestaciones, pero en otros con exoneraciones o ayudas en la cotización o en medidas de liquidez; en cualquier caso, nos parecían muy relevantes de cara al contenido de la petición

de comparecencia. Vamos a hacer una referencia, por supuesto, al ingreso mínimo vital, como no podía ser de otra manera, que, como saben ustedes, ha sido uno de los elementos esenciales de la labor del ministerio durante este año y medio. Y luego haré una somera mención del estado de la implementación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, que todos celebramos que se pudieran aprobar el año pasado después de mucho tiempo.

Comienzo, como les decía, con las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia. En este gráfico mostramos, en la parte de arriba, el número de hospitalizaciones por meses, desde el comienzo de la pandemia a principios de marzo hasta el momento presente. La idea de esto es ver cómo la pandemia, como todos sabemos, ha tenido una acción en olas, no ha sido continua. Los problemas que teníamos en marzo o abril del año pasado no fueron los que tuvimos después del verano ni los que hemos tenido después de Navidades o hace un mes. La intensidad de la pandemia ha sido muy diferente y eso ha tenido implicaciones, fundamentalmente, de cara al tipo de medidas que se han tenido que adoptar. A nosotros nos gusta hablar de que ha habido un binomio entre medidas de protección y medidas destinadas a la activación. De manera inicial, al comienzo de la pandemia, lógicamente, como ocurrió en todos los países del mundo prácticamente, lo que hubo fue una contracción muy fuerte de la actividad económica derivada de unas medidas administrativas de restricción, y en ese momento sabíamos que lo imprescindible era contener la extensión de la enfermedad. Posteriormente, de esas medidas hubo que ir pasando a otro tipo de medidas que lo que buscaban era que la actividad volviera a la normalidad de manera paulatina, siempre manteniendo unos niveles adecuados de protección. Aquí podemos ver cómo las primeras medidas que se adoptaron, incluso ya antes del primer real decreto ley, de mediados de marzo, tuvieron que ver con la extensión de la incapacidad temporal, o sea, la protección no solo para los trabajadores infectados, sino también para aquellos, por ejemplo, que tenían que ser aislados aunque no se les hubiera diagnosticado la enfermedad. Esto comenzó desde el primer día en que tuvimos conocimiento de la enfermedad, se ha mantenido hasta la fecha y continúa existiendo.

Ya en el primer real decreto ley se sacaron los primeros ERTE, un instrumento que ya existía, pero se sacaron unos específicos y adaptados para la situación de la pandemia. Estos ERTE tenían como característica principal el hecho de conllevar un fuerte acompañamiento del sector público, en el sentido de que durante la situación de ERTE las empresas no estaban obligadas a cotizar, o sea, había una exoneración de cotizaciones. La exoneración de cotizaciones era una ayuda de la Seguridad Social al mantenimiento del empleo en esta situación. De forma paralela, se sacó algo muy novedoso: una prestación para los autónomos, que, lógicamente, no tenían posibilidad de estar en ERTE y que lo que tenían hasta ese momento era lo que se conoce coloquialmente como el paro de autónomos, que era el cese de actividad, pero el cese de actividad no está dimensionado realmente para hacer frente a una situación como la que se vivió. Lo que se creó en ese momento fue una prestación absolutamente novedosa que básicamente extendió de una manera muy generalizada la posibilidad de protección ante la falta de ingresos a los autónomos. Esta prestación se concedió a través de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

Vemos cómo, más o menos a finales de abril o mediados de mayo, la situación de la pandemia mejoró mucho y de cara al verano pasamos a una situación muy distinta, y en ese momento se produjo una enorme activación. Perdón, olvidaba mencionar que junto a esto se produjeron medidas de acompañamiento que tenían que ver con la liquidez de las empresas. La Seguridad Social concedió el doble de aplazamientos de los que se conceden en un año normal; se eliminó la necesidad de presentar garantías; se bajaron mucho los intereses. En resumidas cuentas, lo que se puede decir es que la Seguridad Social, junto con los préstamos del ICO, concedieron toda la liquidez que era necesaria y que en ese momento demandaban las empresas. Y eso ha permitido algo que yo creo que es muy relevante, muy significativo: que hemos conseguido mantener la tasa de morosidad de las empresas durante esta crisis en niveles incluso inferiores a los que teníamos antes de la pandemia. Esto, por ejemplo, es absolutamente contradictorio con lo que ocurrió en la crisis financiera, donde la morosidad en las empresas se disparó, las insolvencias se dispararon y, finalmente, asistimos a los procesos concursales y las quiebras. Esto hasta la fecha no ha pasado, y yo creo que es algo novedoso y relevante. Como decía, con una situación que mejoraba de cara al verano, la siguiente prórroga de los ERTE y la siguiente prórroga de las prestaciones a autónomos, en ese binomio protección-activación, pretendió incidir en la activación. Funcionó muy bien, se introdujeron incentivos para que las empresas que tenían trabajadores en ERTE los fueran activando, se fuera superando esa pequeña incertidumbre que las empresas tenían de cara a volver a la actividad, y conseguimos sacar de manera muy rápida a un par de millones de trabajadores que estaban en ERTE; salieron en un mes de la situación de ERTE y volvieron a la actividad. Después del verano, como sabemos, llegó la segunda ola y, nuevamente, hubo que volver a medidas de protección. ¿Cuál es la característica peculiar de la segunda ola? Que la segunda ola ya estaba muy encapsulada, si en la primera ola la pandemia en sus aspectos económicos

afectó a toda la economía, en la segunda ola fundamentalmente se concentró en unos cuantos sectores: turístico, líneas aéreas, hoteles. El resto de la actividad, aunque lógicamente se vio afectada, mantuvo un nivel de actividad muy diferente al que tuvo durante la primera ola. Las medidas que se adoptaron entonces tuvieron esto en cuenta, con una protección específica y extraordinaria para las empresas de estos sectores. Esta situación más o menos se prorrogó sin cambios en la siguiente prórroga, que fue la que tuvo lugar después de Navidades, porque, efectivamente, justo en Navidades hubo un pequeño rebrote —como podemos ver en el gráfico superior—, un pequeño recrudecimiento de la situación sanitaria. Y en la última prórroga de los ERTE que se acaba de firmar después de pasar por el diálogo social se da una situación intermedia, donde se mantiene la situación de protección, pero se vuelven a introducir algunas medidas tendentes a la activación, fundamentalmente porque entendemos que al ritmo que está yendo la campaña de vacunación y con la evolución que están mostrando los principales indicadores económicos, lo fundamental en este momento es que las empresas que puedan activar a sus trabajadores lo hagan, que superen esta incertidumbre; todo esto, lógicamente, manteniendo a la vez la protección para aquellas empresas que aún la sigan necesitando. Esta es una panorámica prácticamente completa de las medidas que se han adoptado a lo largo de este año y medio.

Esta es la evolución del número de trabajadores en ERTE. Como decía, tuvimos un momento de un incremento enorme del número de trabajadores en ERTE. Esto era algo inimaginable en nuestro mercado de trabajo: 3 600 000 de trabajadores en el punto máximo, que a su vez mantenían la relación laboral con su empresa y cobraban su prestación de desempleo, y además la empresa estaba exonerada y no pagaba cotizaciones o, si las pagaba, eran muy reducidas. Quizá lo más llamativo es cómo esos 3 600 000 trabajadores pudieran volver de una manera muy rápida a la actividad. Se redujeron rápidamente y desde el verano nos hemos mantenido entre 500 000 y 1 millón de trabajadores en ERTE, es decir, ese gran número de trabajadores que fueron protegidos al comienzo de la pandemia ha conseguido reducirse de manera muy rápida y se ha estabilizado, fundamentalmente en aquellos sectores que, como decíamos, mantienen una situación más precaria en este momento por estar básicamente relacionados con el sector turístico e industrias asociadas. El número de trabajadores se refleja en estos picos y aquí podemos ver cómo hay pequeños aumentos, pero que ya nada tienen que ver con el primero; sí tienen que ver con la evolución sanitaria, con el gráfico que vemos anteriormente. Cuando la pandemia se recrudece, las administraciones estatal y autonómica introducen medidas de restricción y los ERTE son un instrumento que se ha diseñado con la flexibilidad suficiente como para poder adaptarse a estas restricciones, con lo que el número de trabajadores aumenta o disminuye de manera paralela a esas restricciones. A día de hoy, hay prácticamente cuatrocientos setenta mil afiliados en ERTE y la tendencia en el último mes y medio es una disminución continua, y pensamos que con la evolución de la campaña de vacunación este número no va a hacer sino reducirse.

Aquí podemos ver cómo este mecanismo de los ERTE ha permitido contener la destrucción de empleo. La línea superior del gráfico, la línea azul, es la evolución de la afiliación a la Seguridad Social. La línea roja es la evolución de la afiliación si descontamos los ERTE. Esto sería la destrucción de empleo que habríamos tenido si no existiera este mecanismo, si no se hubiera utilizado. Podemos ver que en el peor momento la introducción de estas medidas ha permitido evitar la destrucción de tres millones de puestos de trabajo. Esto es muy relevante, porque esta crisis es muy distinta a otras que hemos vivido anteriormente, porque sabíamos que tenía un horizonte limitado; nadie sabía cuándo iba a estar la vacuna, pero todos sabíamos que estaría en un plazo concreto de tiempo, no era un horizonte absolutamente desconocido. Por eso era muy relevante que no se produjeran daños permanentes en la economía, y con esto me refiero a que los trabajadores rompieran totalmente su vinculación con su puesto de trabajo y tuvieran que volver a empezar a buscar trabajo desde cero. Sabemos por crisis anteriores que eso provoca un fenómeno que en economía se conoce como histéresis, que viene a decir que el daño se prolonga más allá de lo que es estrictamente imprescindible, o sea, más allá de lo que es el impacto inicial de la crisis. Yo creo que esto demuestra que este instrumento ha sido extremadamente útil. Ha sido tan útil que el mecanismo de los ERTE se quiere hacer permanente; de hecho, es uno de los elementos esenciales del Plan de recuperación, transformación y resiliencia que se ha enviado a Bruselas. Este diseño de un nuevo mecanismo de ERTE con carácter estructural y con algunas características que un poco por ensayo y error, no nos engañemos, se han ido perfilando en estos meses se quiere que forme parte de manera estructural de nuestro arsenal de políticas de empleo.

Aquí podemos ver cómo la respuesta del empleo no ha tenido nada que ver con la que, por desgracia, padecimos en la crisis anterior. En el momento actual ya hemos recuperado o estamos muy cerca de recuperar el número de afiliados previos a la pandemia; nos queda todavía por recuperar el crecimiento que no hemos tenido durante este año y medio. Ese sería el resumen de la labor que aún queda por hacer;

hemos recuperado la posición en la que estábamos, pero no hemos recuperado dónde estaríamos si no hubiera ocurrido la crisis. Sin embargo, la crisis financiera, como podemos ver, no solo duró mucho más, sino que encima se produjo una crisis sobre otra. Todos recordamos cómo tuvimos un primer impacto muy fuerte en 2008 y 2009, cómo tuvimos un año y medio de estabilización en el que se hablaba de brotes verdes, que parecía que en la economía mundial se podía atisbar una pequeña recuperación. En ese momento —y esta es una opinión mía— creo que las políticas macroeconómicas impulsadas por los bancos centrales fueron bastante equivocadas y en parte contribuyeron a que en 2011 y 2012 viviéramos un recrudecimiento de la crisis que profundizó todavía más esa situación. Tardamos, como podemos ver, prácticamente once años en recuperar los niveles de empleo. En este caso —es verdad que en la pandemia las características son muy distintas a las de la anterior crisis—, no ha afectado a una parte tan importante de la economía como es el sector financiero, pero ha tenido un impacto cuantitativamente incluso mayor que la anterior, la caída ha sido más rápida y pronunciada. Creo que todos hemos aprendido qué cosas no funcionaron entonces, por qué es importante que las medidas de protección sean muy intensas, y desde el principio, o sea, que es mejor equivocarnos protegiendo demasiado que protegiendo demasiado poco, porque protegiendo demasiado poco se pueden producir daños permanentes de los que después es muy difícil poderse recuperar. Las instituciones macroeconómicas internacionales, fundamentalmente los bancos centrales, también han aprendido que en este momento es más importante incluso excederse en las medidas de apoyo que quedarse cortos.

Si miramos los autónomos, aquí vemos que la diferencia es todavía más llamativa. Los autónomos durante la crisis financiera fueron el colectivo que quizá peor lo pasó, aunque es difícil decir quién lo pasó peor; ellos no tuvieron realmente ni una medida de alivio. En la crisis actual, como hemos visto, las medidas de apoyo han sido inmediatas, muy rápidas, y eso ha permitido que en apenas unos meses pudiéramos recuperar el nivel previo a la crisis; realmente no ha habido destrucción de empleo entre los autónomos, e incluso ahora estamos por encima de la situación previa a la crisis.

Además, se han adoptado otras medidas de protección. Como explicábamos, la protección por incapacidad temporal se extendió desde el principio a todos los trabajadores afectados por la COVID, no solamente a los afectados, sino también a los aislados. Muchos de nosotros habremos pasado periodos de aislamiento o conocemos a gente que los ha tenido que hacer, porque, como todos recordaremos, en esos primeros momentos era muy difícil que te diagnosticaran con los servicios sanitarios colapsados. Incluso en ese caso se permitió que estos trabajadores no perdieran su protección y tuvieran una protección por incapacidad temporal mejorada, una protección que se asimiló a la de accidente de trabajo. Esto fue todavía más intenso en el caso de la protección del personal sanitario y sociosanitario, donde esta consideración fue la de enfermedad profesional para estos colectivos directamente más relacionados con la pandemia. También se permitió que los trabajadores sanitarios jubilados que tuvieron que realizar labores durante la crisis no tuvieran que renunciar a su prestación de jubilación, pudieran compatibilizarla con esta vuelta a la actividad. Esto cuantitativamente no es muy significativo, pero nos parecía que simbólicamente era importante ponérselo lo más fácil posible a esta gente que hacía un sobreesfuerzo.

Cabe destacar el importe muy significativo que tanto la Tesorería como la Agencia Tributaria y el ICO han aportado para regar de liquidez la economía en estas circunstancias. Esto tiene un aspecto puramente económico, o sea, se ha entendido que era muy necesario que las empresas tuvieran toda la liquidez del mundo para atravesar esta crisis, pero tiene también un aspecto de gestión, porque no es nada fácil que en una situación como la que hemos pasado, con las administraciones de la Seguridad Social cerradas o abriendo por turnos y con las oficinas de la Agencia Tributaria cerradas, se pudiera hacer todo esto, porque todo esto conlleva ciertos trámites. Quiero también aquí poner de manifiesto el esfuerzo y la extraordinaria capacidad que han demostrado las distintas administraciones —en el caso que me toca, la Administración de la Seguridad Social— al ser capaces de llegar a un número tan grande de empresas de una manera tan sencilla y con agilidad. Para ello se han diseñado procedimientos específicos, simplificados, porque lo que se pretendía era que tanto empresas como autónomos tuvieran la posibilidad de hacer sus solicitudes de la manera más sencilla posible; se han minimizado los requisitos a solicitar, todo con objeto de que el dinero pudiera llegar a las empresas en el menor plazo posible. ¿De cuánto estamos hablando? Solamente la Seguridad Social, y es un cálculo aproximado, ha destinado hasta septiembre unos 21 000 millones de euros directamente a la lucha contra la pandemia. Aquí no está incluidos el importe de las prestaciones de desempleo de los ERTE, que es otra administración, el Servicio Público de Empleo quien los abona; si no recuerdo mal, hasta mayo fueron 13 000 y a esto probablemente habría que añadir otros 15 o 16 000 millones más hasta septiembre. Podemos ver el importe muy significativo del volumen de ayudas; no están aquí tampoco los aplazamientos y moratorias. Creo que llama la atención particularmente el dinero que se ha destinado a ayudar a los autónomos, sobre todo si lo comparamos con crisis anteriores en las que esto

era prácticamente cero. Es verdad que, en el caso de las empresas, lo que no se hubiera gastado en ERTE se hubiera gastado en prestación por desempleo; aquí ha habido un añadido, que son las exoneraciones a la cotización, pero para los autónomos no había nada.

Voy a pasar ahora a comentar brevemente los principales aspectos del desarrollo del ingreso mínimo vital, que creo que lo conocen ustedes de sobra, porque no hace mucho estuvo aquí el ministro hablando de ello, pero voy a resumirles la situación actual. No hace falta que les diga lo que ha supuesto el ingreso mínimo vital para la Seguridad Social. Esta prestación era un proyecto que se pretendía llevar a cabo a lo largo de la legislatura, un proyecto que estaba en el programa de gobierno y el horizonte que se manejaba era ese. Esto no solamente no ha sido así, sino que ha habido que llevarlo a cabo en meses, ponerlo en funcionamiento en seis meses y atender un número de solicitudes que nos ha sorprendido a todos en un breve espacio de tiempo. Para poner un poco en contexto lo que ha supuesto el ingreso mínimo vital, aquí podemos ver que hemos recibido 1 300 000 solicitudes en un año, que es el doble de las solicitudes en pensiones que recibe la Seguridad Social en un año. Por supuesto, hemos recibido a su vez las pensiones también, o sea, este ha sido un trabajo añadido que ha recaído en la Seguridad Social estos meses. De ese 1 300 000, se han tramitado ya un 1 200 000, el 90 % de las solicitudes ya se han tramitado. Para que se hagan una idea, las solicitudes que están entrando ahora ya se están tramitando, o sea, ya no hay bolsa. La enorme cantidad de solicitudes que se recibieron en cuestión de mes o mes y medio, que, lógicamente, produjo un embolsamiento y provocó que tuviéramos que ir tramitándolas con cierto retraso porque la capacidad de gestión era la que era, ya se ha superado, se ha eliminado, y ahora estamos tramitando en plazo las que van entrando. Básicamente, ya podemos decir que el ingreso mínimo vital está en una actividad estacionaria, de rodaje normal, que será la que tenga en el futuro.

Tenemos ya 300 000 hogares beneficiarios del ingreso mínimo vital, que suponen, aproximadamente, 730 000 personas. El 40 % de ellas son menores, lo cual pone de manifiesto una de las características del ingreso mínimo vital desde su diseño, que era una prestación que tenía muy presente la pobreza estructural, pero, sobre todo, la pobreza infantil, que yo creo que ha sido la gran olvidada del Estado de bienestar español durante mucho tiempo. Una vez más, por poner esto en contexto con la mejor referencia que tenemos en este ámbito, que son las rentas mínimas autonómicas, puedo decir que ya tenemos más beneficiarios que los que tenían en 2019 todas las comunidades autónomas después de muchos años de experiencia. Esto no es por hacer de menos a las comunidades autónomas, ni mucho menos, sino por poner en valor la enorme capacidad que ha demostrado la Seguridad Social para hacer frente a una prestación que, si ustedes conocen las rentas mínimas, saben que es extremadamente compleja: tiene requisitos complicados, de distinto tipo, que hay que comprobar personalmente y no es nada sencillo. ¿Cómo hemos conseguido esto? Lo hemos conseguido, fundamentalmente, porque se ha dedicado mucho esfuerzo a realizar y a automatizar los cruces necesarios con otras administraciones. Para todas estas prestaciones se exigen requisitos que tienen que ver con la capacidad económica del solicitante y con el tipo de hogar que lo solicita, o sea, con cuánta gente vive ahí, cuál es el domicilio, desde cuándo están. Para comprobar todos estos requisitos, que normalmente y hasta la fecha se hacía físicamente —o sea, el solicitante tenía que ir con papeles a la ventanilla—, hemos hecho de la necesidad virtud y, en una situación en la que las administraciones y los centros de atención de la Seguridad Social estaban cerrados, hemos tenido que automatizarlos. Entonces, se han realizado cruces con las distintas administraciones que permiten que todas esas verificaciones se realicen de manera automática agilizando enormemente el procedimiento.

Esto es un esquema que resume el modelo de funcionamiento del ingreso mínimo vital, que es lo que permite que esta agilización haya sido tan notable. Se puede leer así: llega la solicitante en este caso —la personita que está aquí—, presenta su solicitud, bien a través de nuestro formulario web, bien presencialmente o a través de una comunidad autónoma; esa solicitud se digitaliza, se sube a la nube y se vuelca a la aplicación donde se gestiona el ingreso mínimo vital; se abre el expediente y, a partir de ahí, se producen todos estos cruces: con el Servicio Público de Empleo, con la Agencia Tributaria o, en su caso, con las haciendas forales, con el INE y con la Policía —son cruces con los que todos los datos de estas distintas administraciones se incorporan al expediente—; después se cruza con la base de datos de pensiones y con el fichero de afiliación, que esto ya es interno nuestro pero también se hace automáticamente, y, finalmente, se produce un expediente donde ya van incorporados todos los datos y los requisitos y el funcionario lo único que tiene que comprobar es si efectivamente ese se dan o no se dan los requisitos que contempla la ley. Con todo esto, lo que estamos consiguiendo es que a día de hoy, una vez liberados de toda esa bolsa que se produjo en los primeros meses, la gestión de una solicitud del ingreso mínimo vital esté siendo, en la práctica, inferior a un mes. Estamos tramitando de una manera muy rápida, no distinta a una pensión, por ejemplo, y eso es muy significativo porque, como podemos ver y como saben, esta es una prestación mucho más complicada.

Aun así, no estamos satisfechos y les mentiría si dijera lo contrario. El ingreso mínimo vital es una política que nació con la intención de ser un elemento esencial de nuestro Estado de bienestar, un elemento que faltaba, y la Comisión Europea nos lo afeaba de manera permanente, a través de sus recomendaciones específicas de país, diciendo que no había un instrumento genuino de lucha contra la pobreza, específicamente de lucha contra la pobreza infantil, y que lo que había eran parches más o menos bien intencionados que en unos casos funcionaban mejor y en otros no, pero que como Estado nos faltaba ese elemento del Estado de bienestar. Y el ingreso mínimo vital se diseñó a partir de mucho conocimiento previo y mucha experiencia previa, pero un poco de una manera experimental, y ese diseño experimental tiene que ver también con cómo entendemos nosotros esta política y con cómo tienen que ser, en general, las políticas públicas. Nosotros pensamos que las políticas públicas tienen que ser objeto de una evaluación continua; o sea, no podemos estar nunca satisfechos, sino que tenemos que buscar permanentemente la mejora de las políticas públicas. Hemos visto, durante la implantación del ingreso mínimo vital, que había cosas que en el diseño inicial se nos escaparon y que había que mejorar; creemos que todavía quedan cosas por mejorar y que hay cosas que habrá que añadir. Esto se ha reflejado en distintas modificaciones que se han producido durante la vigencia, ya en funcionamiento, del ingreso mínimo vital. Algunas de estas mejoras que se han introducido en algunos de estos reales decretos —se han mencionado aquí— tienen que ver con algunos requisitos de acceso; tienen que ver, por ejemplo, con la configuración de lo que entendemos por unidad de convivencia, es decir, lo que entendemos por un hogar, con la relación, que es compleja, entre hogares y viviendas, que en esta prestación es compleja porque en una vivienda pueden vivir varios hogares —sabemos que entre los solicitantes de esta prestación esto es así en muchos casos—, y tienen que ver con la forma de acreditar ciertos requisitos que, en aquellos casos en que los datos no obran en poder de las administraciones, es necesario que alguien los acredite. Nosotros no tenemos un sistema de servicios sociales lo suficientemente dimensionado para realizar esa acreditación de una manera directa y eso nos ha llevado a que se habilite, de manera transitoria, de manera temporal y hasta que estos servicios sociales se adapten, la posibilidad de que distintas organizaciones no gubernamentales que cumplan unos determinados requisitos puedan también realizar esa labor de acreditación. En cualquier caso, como les decía, pasado un año de vigencia del ingreso mínimo vital, se va a realizar una evaluación; se va a poner a disposición de la sociedad y, por supuesto, también de todos ustedes una evaluación exhaustiva del resultado y de los objetivos iniciales, de los que se han conseguido, de los que aún estamos lejos, de las razones por las que pensamos que estamos lejos. Esto será presentado en breve.

Un tema relevante —quizá lo recuerden, porque creo que ya lo contó el ministro en su anterior comparecencia— es que, entre las solicitudes que estamos denegando, un número importante de ellas —cuando vemos el número de denegaciones puede parecer alto; estamos hablando de que prácticamente dos tercios de las solicitudes que llegan se deniegan— es porque no cumplen los requisitos de renta o patrimonio, es decir, nos está solicitando la prestación gente que tiene rentas altas o que tiene un patrimonio alto, en algún caso muy elevado. Aquí podemos ver que los importes que muestran son muy superiores a los umbrales, es decir, que no es que estén un poquito por encima de lo que marca la norma, sino que están muy por encima. Y esto nos hace pensar que también hay gente que, cumpliendo los requisitos, no nos lo está pidiendo, o sea, gente que si hubiera pedido la prestación probablemente tendría derecho, pero que no la ha pedido. Esto, en la literatura de lucha contra la pobreza o de rentas mínimas, se conoce como *non take up*. Se dará más detalle cuando se presente esta evaluación, pero creo que estudiar las causas y cómo luchar contra este *non take up* es un elemento muy importante y novedoso de esta evaluación que vamos a realizar.

Y aquí podemos ver cómo esta prestación, esta política, sí atiende a ese objetivo que nos estaba solicitando la Comisión Europea, ese objetivo genuino de lucha contra la pobreza y redistribución. La primera parte de este gráfico muestra la relación entre la renta per cápita de las distintas comunidades autónomas y el porcentaje de su población beneficiario de sus propias rentas mínimas autonómicas. Podemos ver, de manera un poco sorprendente, que cuanto más rica es la comunidad autónoma, más beneficiarios tiene, que es un poco contradictorio con lo que uno pensaría de una política que lo que pretende es luchar contra la pobreza. En el gráfico derecho vemos qué ocurre con los beneficiarios del IMV cuando los distribuimos por comunidades autónomas. Aquí vemos que ocurre lo contrario, lo que uno espera de un instrumento de lucha contra la pobreza, que las comunidades que son más pobres y que tienen, por lo tanto, más pobres también tienen más beneficiarios. Este es un gráfico que nos tiene que hacer pensar que vamos por el buen camino, o sea, que efectivamente este es un instrumento que está ayudando a luchar contra esa pobreza extrema. Esto, entre otras cosas, tiene que ver con que la prestación, aunque pueda parecer modesta, es significativamente más elevada que la prestación media en las distintas comunidades autónomas; es decir, no solamente estamos dando más y a gente más pobre, sino que además la prestación es más elevada.

Y, como les decía, los hogares a los que nos estamos dirigiendo también son singulares. Tenemos muchos hogares con menores: prácticamente, la mitad de los beneficiarios de la prestación son menores; en un gran número de hogares beneficiarios hay menores y, en muchos casos, son hogares monoparentales. Hay muchísima casuística, si algo estamos aprendiendo en estos meses es que hay una casuística enorme y que, en general, el problema de la pobreza infantil existía y existe en nuestro país. Y algo que nos tiene que hacer reflexionar es el hecho de que de esto no se haya hablado en muchos años.

Y ahora voy a pasar a la tercera y última parte de la presentación, que es exponerles brevemente cuál es la situación, en este punto, de la implementación y traslación de las recomendaciones que nos ha hecho el Pacto de Toledo.

No les descubro nada si les digo que las recomendaciones del Pacto de Toledo, que tuvieron un consenso amplísimo tanto en la comisión como después, en su ratificación por el Pleno del Congreso, son unas recomendaciones bastante genéricas —las podemos ver aquí—. Son muy completas en el sentido de que atienden a muchos aspectos muy distintos del sistema de Seguridad Social, pero —y creo que este es el precio que hay que pagar por un consenso tan amplio— son unas recomendaciones muy genéricas que no es fácil trasladar a una norma, porque una norma tiene que tener un nivel de detalle mucho mayor y, a lo mejor, detrás de ese consenso, no todos estábamos entendiendo lo mismo. En una recomendación, una parte podía estar viendo una cosa y otra podía estar viendo, entiendo que con matices, algo ligeramente distinto. Entonces, nosotros lo que hemos hecho ha sido intentar trasladar esas recomendaciones de la manera más honesta y responsable y que atendiera al espíritu de las recomendaciones de la manera más clara posible. Esto lo hemos hecho mediante la apertura de un proceso de diálogo social que se inició una vez se aprobaron las recomendaciones, a finales de septiembre, y se ha pasado por la comisión permanente del Pacto de Toledo para dar cuenta de la evolución de ese diálogo social y de la implantación de esas recomendaciones. Y aquí ha habido un elemento con el que no contábamos ninguno en este proceso, que es que, entre una cosa y otra, entre la aprobación de las recomendaciones del Pacto de Toledo y su traslación a normas, se nos ha atravesado el Plan de recuperación, transformación y resiliencia que, como saben, tiene como componente 30 un elemento que es la reforma de las pensiones. Entonces, a nosotros nos parecía que la forma cabal de integrar en ese componente las reformas que necesita España era trasladando a su vez las recomendaciones del Pacto de Toledo y los principales elementos de esa reforma que pretendíamos. Si el Plan de recuperación lo que pretende es poner de manifiesto cuáles son los elementos y las reformas que necesita España para crecer, parece que lo lógico es que las recomendaciones del Pacto de Toledo y las políticas que se iban a llevar a cabo en respuesta a esas recomendaciones se tuvieran en cuenta; tenía que haber una coherencia total entre ambos ámbitos. Esto ha complicado llevar esto a cabo porque nos ha marcado unos plazos que no eran con los que contábamos inicialmente. Fundamentalmente, ha supuesto comprimir mucho los plazos del diálogo social, y hay que dar las gracias a los interlocutores sociales porque han tenido una disposición magnífica a tener tantas reuniones y tantas horas de trabajo como han sido necesarias para poder, junto con nosotros, intentar poner cara y ojos a estas recomendaciones.

El punto de partida con la Comisión Europea ha sido complicado, y lo ha sido porque partíamos de una situación que yo creo a ninguno nos resulta comfortable. Partía de que, básicamente, el *statu quo* con la Comisión Europea era la reforma de las pensiones aprobada en 2013 que, como recordarán, es una reforma que no pactó el Pacto de Toledo y que no pasó por el diálogo social, pero que está en legislación, que básicamente es la reforma que contiene el índice de revalorización de las pensiones, la desvinculación de la evolución de las pensiones del IPC y el factor de sostenibilidad. Este es el punto de partida de la Comisión Europea, pero no es el punto de partida del Pacto de Toledo, que ha rechazado de manera unánime esa reforma. Entonces, claro, hemos tenido que ir a la Comisión Europea y explicarles que la reforma del Pacto de Toledo va en una línea distinta, pero que eso no quiere decir que las pensiones no sean sostenibles o que haya un problema de sostenibilidad con las pensiones; lo que quiere decir es que las medidas que se tienen que adoptar para garantizar la sostenibilidad se entiende que son diferentes. Esto también tiene que ver con que las cifras de sostenibilidad con las que contaba la comisión, que eran las cifras que en su momento comunicó España, no eran correctas, no reflejaban adecuadamente cuál es la posición de la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo. Esas cifras ha habido que corregirlas, explicar el motivo de esos errores y ha habido una labor de diálogo con la Comisión Europea más o menos intensa. Básicamente, la Comisión Europea, en su escenario vigente hasta ese momento, entendía que la derogación del IRP, del índice de revalorización de las pensiones, y el factor de sostenibilidad suponían un aumento de 5 puntos en el porcentaje de gasto sobre PIB que suponía el gasto en pensiones en 2050. La cifra correcta, según todas las estimaciones, está más en el entorno del 3,5, pero, claro, ese 5 era una cifra que había salido de nosotros. Entonces, ha habido que realizar una labor intensa de pedagogía

para explicar el motivo de estas diferencias. Pero, una vez que hemos aquilatado cuál es realmente el impacto que sobre el gasto en pensiones tiene esta eliminación del factor sostenibilidad y del índice de revalorización de las pensiones y ya sabemos exactamente de cuánto estamos hablando, será posible ver las medidas alternativas que se han diseñado para garantizar la sostenibilidad del sistema.

Este gráfico es un poco abstracto. Voy a hacer un esfuerzo por explicarlo. Este era el problema que tenía el IRP, del que todos éramos conscientes, de ahí que por unanimidad hayamos llegado al entendimiento de que este mecanismo no tenía que seguir en vigor. El índice de revalorización de las pensiones lo que suponía era una pérdida de poder adquisitivo para un pensionista medio de un 30 %, y no solamente suponía una pérdida de poder adquisitivo del 30 %. En la primera parte del gráfico, la señalada con el número 1, ese triángulo rosa es la pérdida de poder adquisitivo del pensionista medio. Si las pensiones se siguieran revalorizando con el IPC, como hasta 2013, la pensión final de ese pensionista sería el punto de arriba de la diapositiva. Con el índice de revalorización en vigor, la pensión no se revalorizaría con el IPC, sino con un coeficiente que normalmente sería el 0,25. Eso suponía que, dependiendo de cuánto fuese el IPC cada año, la pérdida de poder adquisitivo iba a estar cerca del 1,5 % o 1,75 %, y de manera acumulada en toda la vida del pensionista, iba a llegar al 50 %. Además, la pérdida iba a ser creciente, es decir, cuanto mayor fuera el pensionista mayor iba a ser la pérdida. Yo creo que a ninguno se nos oculta que este mecanismo tenía unos problemas de diseño serios y por eso todos hemos estado de acuerdo en que no podía seguir en vigor. Pero ¿qué ocurría? Pues que este mecanismo era todavía más sangrante con un pensionista en base máxima o en pensión máxima; es decir, con un pensionista con una pensión topada porque al pensionista con pensión topada este efecto, esta erosión de su poder adquisitivo, no le ocurría desde el momento de jubilarse, sino incluso mientras estaba en activo porque se producía no sobre su pensión, sino sobre la pensión máxima del sistema. Eso quiere decir que para un pensionista que estuviera en pensión máxima, que a día de hoy es de unos 2500 euros —supongo que todos o la mayor parte de los presentes estamos en ese colectivo— la erosión de su poder adquisitivo se iba a acumular, se estaba acumulando ya desde 2013; es decir, desde el momento en que entró en vigor la reforma ya empezamos a perder poder adquisitivo como pensionistas. Un cálculo aproximado podía ser que llegáramos a perder un 50 % o incluso a tener una pérdida superior. Yo creo que no hace falta mucho más que el gráfico que ven para darnos cuenta de que esto era un problema y realmente insostenible política y económicamente.

Este es el elemento esencial que había que derogar y eso es algo que todos teníamos claro, pero lógicamente, supone un aumento del gasto a largo plazo en pensiones. ¿Hay palancas, hay elementos del sistema que permiten moderar el gasto en pensiones sin tener que tocar estas cosas? Entendemos que sí, y el Pacto de Toledo también lo ha entendido así. Por ejemplo, una cosa muy importante que ya se ha empezado a hacer es culminar la separación de fuentes. Es decir, que muchas políticas que estaba financiando la Seguridad Social —por ejemplo, todo lo que les he contado en la primera parte, como los ERTE, las exoneraciones de autónomos o la lucha contra la COVID— no forman parte de lo que tiene que hacer un sistema de pensiones. Lo hemos hecho. ¿Por qué? Porque tenemos unos medios, tenemos una administración ágil y tenemos 20 000 funcionarios con una predisposición total de servicio. Está muy bien que todo eso lo haga la Seguridad Social porque puede hacerlo, y lo hace muy bien, pero no tiene sentido que se pague con cuotas. Lo que estamos haciendo es que estas cuestiones se paguen a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Como estas, ha habido otras cosas que durante muchos años la Seguridad Social ha ido haciendo, a lo mejor no tan significativas y de tanta cuantía, y que poco a poco han ido sobrecargando el sistema de gastos que no necesariamente tenía que realizar o que se tenían que financiar de otra manera. Se decidió en el Pacto de Toledo que eso tenía que financiarlo el Estado y se ha aprobado un calendario hasta 2023 para que esa separación sea completa. Ya se han llevado a cabo tres cuartas partes de esa separación; quedaría una parte menor, pero se tiene que culminar.

Otros elementos son la alineación de la edad efectiva con la edad ordinaria de jubilación. Nosotros tenemos una edad ordinaria de jubilación que es muy elevada, son 67 años, y es muy homologable con los principales países de Europa. Hay muchos países muy importantes que ya querrían tener una edad de jubilación legal así. ¿Cuál es el problema que nos encontramos? Que la edad efectiva está bastante por debajo de esa. Hay gente que, por distintas razones, se jubila antes de la edad legal de jubilación. Es una medida muy potente. Si conseguimos que la gente se jubile más tarde voluntariamente, eso tendrá un impacto grande sobre el gasto en pensiones sobre PIB, primero, porque esa gente deja de cobrar pensiones y, segundo, porque sigue trabajando y sigue contribuyendo al PIB; es decir, que sigue siendo productiva para la economía y para el país. En un escenario en el que vamos a contar con menos jóvenes, de envejecimiento demográfico, no podemos renunciar como país a que gente que está en perfectas

condiciones y que desea seguir trabajando deje de hacerlo. Esos serían los principales elementos que afectan en materia de ingresos.

Hay otra recomendación inequívoca del Pacto de Toledo, que es reformar el sistema de autónomos. Yo soy funcionario de la Seguridad Social y desde que entré estoy oyendo hablar de la reforma del sistema de autónomos. Ha habido distintos intentos por conseguirlo y siempre se han frustrado porque es un proceso muy complicado. Es un procedimiento muy complejo que básicamente consiste en integrar los dos grandes procedimientos recaudatorios de este país: el de la Seguridad Social y el de Hacienda. Hasta la fecha, las dificultades técnicas eran tan grandes que el proyecto siempre se iniciaba y al final no éramos capaces de culminarlo. Esta vez lo vamos a llevar a cabo porque ha habido avances técnicos tanto en la Seguridad Social como en las agencias tributarias. El procedimiento está diseñado ya a grandes rasgos de una manera muy completa. Se ha tratado en el diálogo social con las asociaciones de autónomos, con sindicatos y patronal, y hay un consenso esencial en cómo tiene que ser este nuevo sistema. Yo creo que por primera vez vamos a ser realmente capaces de hacer que los autónomos coticen no por bases tarifadas, por este sistema en el que ellos eligen su base, sino por una base que tenga que ver con cuánto están ingresando realmente.

En cuanto al elemento esencial, que es la recuperación y el mantenimiento del poder adquisitivo, fundamentalmente lo que vamos a hacer es volver a la revalorización de las pensiones con el IPC. Básicamente, vamos a volver a una fórmula en la que la pensión de cada año se revalorizará en función del IPC del año anterior. Esta idea, sobre la que ha habido un consenso unánime en el diálogo social, creo que no ofrece especiales dificultades, es muy sencilla de entender y ha sido uno de los elementos que nos ha llevado a diseñarla así. Se ha pretendido primar la sencillez. Los pensionistas tienen que saber que la pensión de cada año se la van a revalorizar con el IPC y esencialmente no va a haber pérdida de poder adquisitivo. Aun así, el Pacto de Toledo cada cinco años evaluará cómo está funcionando esta fórmula y si está cumpliendo ese objetivo.

En cuanto a lo que les comentaba sobre la evolución de la edad efectiva, ese intento de acercar la edad efectiva a la edad legal de jubilación, si miramos las tasas de actividad de España por grupos de edad, podemos ver en la tercera barra de este gráfico que en el grupo de más de 65 años estamos muy por debajo de la media de la Unión Europea. Los trabajadores de más de 65 años en España, en general, se retiran del mercado de trabajo fundamentalmente vía jubilación y en otros países —lógicamente, en todos los países existe la jubilación— se mantienen durante más tiempo y no necesariamente porque la edad legal sea mayor, como hemos visto, sino porque existen otras instituciones del mercado de trabajo que lo favorecen. ¿Qué elementos creemos nosotros y cuáles cree el diálogo social que se pueden tocar aquí? Se pueden tocar fundamentalmente los incentivos voluntarios a prorrogar la edad de jubilación; es decir, que aquella gente que pueda estar más tiempo trabajando, en lugar de jubilada, trabaje. Esto tiene que ver con que la gente que cumpla la edad de jubilación esté más tiempo, se mantenga más tiempo trabajando, y tiene que ver también con que la gente que puede jubilarse anticipadamente no lo haga o lo haga más tarde. Creemos que todo esto se puede modificar mediante incentivos. Básicamente, creemos que los incentivos a la jubilación anticipada voluntaria estaban mal diseñados, eran incentivos lineales y por trimestres que no favorecían realmente que el trabajador que se podía jubilar con 63 años tuviera un interés en hacerlo con 63 años y 6 meses, por ejemplo, y que aguantará seis meses más trabajando en lugar de anticipar tanto. Esto ahora lo cambiamos haciendo que les resulte mucho más ventajoso aguantar esos seis meses, es decir, que la pensión se les reduzca mucho menos si aguanta un poquito. La idea que tenemos de que en esos poquitos meses que ese trabajador pueda aguantar recupere con creces gracias a una pensión más alta. En agregado, en el efecto global en el sistema, va a tener un impacto potente.

Además, contamos con otros mecanismos que son los incentivos a la jubilación demorada. Ahora mismo ya existen estos incentivos: por cada año que una persona siga trabajando después de la edad de jubilación, la pensión mejorará entre un 2 y un 4 %. ¿Qué nos hemos encontrado? Que ese porcentaje no tiene un gran efecto; que la gente no sabe que tiene esta opción, que el que lo sabe no la puede utilizar, y que aquel que lo sabe y la puede utilizar no la utiliza porque le parece poco. Ese mecanismo funcionaba mal y ahora veremos cómo lo hemos diseñado. Un elemento que se introdujo en 2019 en nuestra legislación laboral, que es la posibilidad de que los convenios colectivos incluyeran la obligación de jubilarse para los trabajadores que cumplieran la edad legal, hay que eliminarlo porque, si no, todo lo anterior no tiene sentido. Si el trabajador quiere seguir, la empresa no le puede obligar a jubilarse.

En los incentivos a la jubilación anticipada básicamente lo que hacemos es cambiar la pendiente. Esto se va a hacer de una manera muy pausada, con un periodo transitorio muy largo que a su vez en buena parte va a ser absorbido por el aumento de la pensión máxima de jubilación, que irá aumentando

de manera paulatina durante ese periodo transitorio. Para que lo entendamos, el sistema actual es la escalera que vemos en la pantalla. Lo que quiere decir esta escalera es que por cada tres meses más que el trabajador aguanta sin anticipar su jubilación hasta el máximo de veinticuatro, que es el máximo que se puede anticipar ahora, su pensión se reducía un poquito. Ahora lo que hacemos es cambiar esa escalera por esta curva. ¿Eso qué quiere decir? Que a partir de más o menos los quince meses la pendiente de la curva es mucho mayor que la de la escalera; es decir, que el trabajador sabe que, si se jubila un mes más tarde —porque ya no va por trimestre sino por meses—, su pensión será mejor, y será mejor de manera significativa. La pendiente es lo suficientemente alta como para que esto tenga un impacto. El efecto de aguantar un mes más en el trabajo va a ser lo suficientemente relevante en el importe de la pensión que a ese trabajador le va a quedar como para que le compense aguantar un poco más. Esencialmente lo que se ha cambiado es la pendiente de la curva con esa idea de que el trabajador eche sus cuentas, él o alguien que le asesore, por ejemplo, los recursos humanos de la empresa. Esto es algo que todos somos capaces de hacer: pensar si te interesa jubilarte en julio o esperar hasta septiembre, en función de la pensión que te pueda quedar. Eso es lo que queremos que funcione, que esas decisiones individuales de manera agregada tengan un impacto significativo, y creemos que pueden tenerlo. Es lo que comentaba respecto a la jubilación demorada, sobre esta posibilidad de jubilarse más tarde voluntariamente.

Ahora les mostraré una encuesta que hemos hecho a personas que están cerca de la edad de jubilación preguntándoles cuánto creen que aumenta su pensión si siguen un año más trabajando. Nos hemos encontrado con que solamente, en el mejor de los casos, un 7 % sabe que existe esta posibilidad, que representaría a los que en el gráfico están recuadrados entre un 2 y un 4 %. El resto de la gente, los que dicen que no aumentaría o los que dicen que no tienen información, no sabe cómo funciona este mecanismo. ¿Qué hemos visto también? Que el que tu pensión mejore en un 2 % no es muy atractivo. No sabemos muy bien por qué, pero la gente prefiere que les des una cuantía fija si retrasa su jubilación en lugar de un 2 %. Es decir, que prefiere acumular ese 2 % que cobraría a lo largo de toda su vida de pensionista en un solo pago. Esto es inequívocamente lo que prefieren. En la pantalla pueden ver, en las barras de la izquierda, cuánta gente prefiere un pago único frente a cuánta gente prefiere que le den el mecanismo actual, que es un pequeño incremento en el importe de su pensión. Económicamente, es indiferente. A la Seguridad Social le cuesta lo mismo y al pensionista al final de su vida va a recibir lo mismo, pero prefieren una cuantía fija tanto los pensionistas en pensión baja como aquellos en pensión media o alta. Esto nos ha hecho entender que es un elemento importante. Lo que hemos visto también es que la gente que conoce la posibilidad de seguir trabajando y no lo hace porque nos dice que no puede, en un 50 % aproximadamente de los casos es por lo que comentaba, porque la empresa o el convenio no se lo permite; es decir, porque esta cláusula de jubilación obligatoria que se contiene en muchos convenios colectivos se lo impide. Esta gente, si no existiera esa cláusula y con los incentivos existentes hoy en día, seguiría trabajando. Entendemos que esto, incluso si los incentivos se mejoran de una manera importante, aumentaría.

¿Qué pensamos en relación con esta panoplia de medidas que les he descrito? Pensamos que de aquí a 2050 la edad efectiva de jubilación puede aumentar de una manera relevante, entre uno y dos años. Eso tiene un impacto muy importante en el gasto en pensiones porque, como les decía, no solamente es gente que va a cobrar la pensión durante menos tiempo, sino que es gente que va a seguir trabajando, y en unos años en los que vamos a tener muy pocos jóvenes —y esto es un hecho porque los jóvenes que tienen que trabajar en los próximos años ya no han nacido, ya no hay tiempo para que nazcan— va a ser muy importante que la población trabajadora no se reduzca. Tenemos que conseguir que todo aquel que esté dispuesto, en condiciones y con interés por seguir trabajando, lo haga, que no haya elementos institucionales que se lo impidan o se lo dificulten.

Presidente, voy acabando. Solamente mencionaré el tema de los autónomos, en el que, como les decía, hay un consenso unánime. En la pantalla pueden ver algo que es importante porque es la distribución de rendimientos de los trabajadores autónomos. Estas cifras corresponden a 2019, pero este ejercicio lo hemos repetido en los últimos cuatro o cinco años y la distribución es muy similar. Básicamente, lo que vemos es que hay un porcentaje muy elevado, prácticamente la mitad de trabajadores autónomos que tiene ingresos inferiores a la base mínima; es decir, que hay un número importante de trabajadores que están ahora mismo cotizando con una base que no se corresponde con sus ingresos, y de manera paralela hay trabajadores que tienen ingresos muy superiores y que en muchos casos están eligiendo cotizar por la base mínima o incluso en algunos casos cotizar con la tarifa plana porque saben que solo pagan unos 60 euros. Esto nos parece a todos, incluidas las asociaciones de autónomos, que es un sistema que no tiene que mantenerse en la medida en que no hay razones técnicas para ello.

En resumen, las medidas que se han adoptado para contener la crisis han funcionado, han tenido un impacto importante en sostener la economía durante estos meses. Creemos que hay cosas mejorables, por supuesto, pero han sido eficaces en su principal objetivo, que ha sido evitar la destrucción de la economía, y han permitido una recuperación acelerada, que es la que estamos viendo ahora. Si nos dicen hace un año cómo íbamos a estar ahora, con todas las cifras de crecimiento del empleo y de actividad económica, nos habría parecido mentira, y además salir tan rápido.

El ingreso mínimo vital yo creo que es el buque insignia de este ministerio en esta legislatura y está cumpliendo hitos; aún le quedan muchos por cumplir, pero entre todos tenemos que hacer un esfuerzo por mejorar sus características.

Por último, les he dado unas pinceladas del estado avanzado en el que está la implementación de esta primera parte de las recomendaciones del Pacto de Toledo, de esa traslación a la ley de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario de Estado.

En primer lugar, va a intervenir la portavoz del grupo parlamentario solicitante de esta comparecencia, el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, igualmente, secretario de Estado, por la amplitud de su comparecencia y la exhibición de datos y de diapositivas a las que nos tiene acostumbrados este ministerio.

Cuando nosotros planteamos esta comparecencia, estábamos pensando, señor secretario de Estado, señorías, en nuevas prestaciones, refiriéndonos con toda claridad al ingreso mínimo vital, que es una prestación nueva de la Seguridad Social, y a toda la traslación normativa que, consecuencia del Pacto de Toledo, se tenía que derivar para llevar a cabo la importantísima reforma de las pensiones.

El Grupo Parlamentario Popular, como usted sabe, apoyó las recomendaciones del Pacto de Toledo y, desde luego, creemos que la amplitud de estas —y creo recordar que su señoría hacía referencia a ese extremo—, posibilitaron un acuerdo. Sin embargo, esta amplitud, a nuestro juicio, no da un cheque en blanco al ministerio para que lleve a cabo una serie de negociaciones que en muchos casos hemos calificado como faltas de transparencia y de opacas.

Esta reforma, señorías, es una reforma que nos ocupa y nos preocupa a todos los españoles, a los que ya están percibiendo su pensión de jubilación y a los que aún tenemos la esperanza de poder percibirla en un futuro. En este sentido, en aspectos como la revalorización de las pensiones, señor secretario de Estado, ha habido multitud de vaivenes acerca del factor de sostenibilidad, acerca de la posposición en el cálculo para su adecuación al IPC y a nosotros nos gustaría que, con toda claridad y con toda rotundidad, no ya por nosotros, sino por los pensionistas, se pudiese saber si estamos hablando de un periodo de cálculo de tres, cuatro o cinco años o si, por el contrario, tendrá un criterio anual, y que, con independencia de que el IPC tenga características bajas o negativas, habrá una revalorización histórica aceptable.

Señor secretario de Estado, nosotros hemos puesto en muchas ocasiones el acento en los autónomos. La reforma del RETA, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, la hemos calificado —sin duda—, como una de las reformas de mayor calado que se aborda en la reforma del sistema global de las pensiones en nuestro país. Hemos escuchado no pocas veces afirmaciones tan sorprendentes del ministro titular del departamento en el sentido de que si los autónomos cotizan más tendrán prestaciones superiores en la jubilación. Bueno, es una evidencia de tal magnitud que ya los autónomos saben que en la actualidad si cotizan más, en un futuro tendrán mayores prestaciones. Por tanto, esta no puede ser la novedad de la reforma, como no lo puede ser igualmente el hecho de que puedan hacer variaciones a lo largo del ejercicio fiscal porque ya en la actualidad, y usted lo sabe muy bien, se pueden realizar cuatro modificaciones a lo largo del ejercicio. Aproximar los ingresos reales a las cotizaciones de la Seguridad Social, señoría, a nuestro juicio, lleva a la incertidumbre y, por ello, ha habido una réplica, creemos que contundente, por parte de las asociaciones de trabajadores autónomos mayoritarios en nuestro país porque aproximar no quiere decir coincidir, hay que utilizar el lenguaje con toda la precisión de la que seamos capaces y más en el ámbito normativo. Cuando hablamos de aproximar, hablamos de aproximar en el tiempo, de hacerlo de forma paulatina y no de pegarles un hachazo, si usted me permite la expresión coloquial, que les suponga una cotización que no tienen en la actualidad. Desde luego, no es el momento para hacer ese planteamiento de subidas importantísimas —usted calificaba de especial soledad la situación de los autónomos en estos momentos de COVID, o en los momentos iniciales de COVID— porque, efectivamente, el esfuerzo que han hecho los trabajadores autónomos en nuestro país para mantener su negocio y seguir subiendo la persiana

todos los días merece reconocimiento y merece también, señor secretario de Estado, el reconocimiento, auxilio, apoyo y ayuda del ministerio del que forma parte.

Quiero referirme también al componente 30, al que usted ha hecho referencia respecto al envío a Bruselas y que dijo que se nos coló en el medio. No, no, era sabido y conocido que íbamos a tener que hacer un planteamiento ante Bruselas si España quería obtener una serie de recursos importantísimos. Teníamos que hacer una serie de planteamientos, llámense reformas estructurales: una de ellas era muy importante, en el mercado de trabajo, y otra, sin duda, en el mercado de pensiones. Tengo que decirle, señoría, que la traslación de estos documentos del componente 30 no se ha hecho con transparencia, no se ha hecho con seriedad y no se ha hecho con rigor. Hemos recibido informaciones contrarias, contradictorias, acerca de lo que pretendía y quería el ministerio, que parecía más que bailaba la yenka que que hacía un ejercicio de seriedad, porque daba un paso adelante y dos pasos atrás. Esto, sin duda alguna, creó incertidumbre, mientras que el ministro titular del departamento nos solicita certidumbre a todos nosotros y nos abronca por el hecho de que cumplamos con nuestro deber, que es el control parlamentario en sede parlamentaria. Esto, señorías, es la esencia de la democracia en nuestro país, el control parlamentario en sede parlamentaria.

Voy a hacer una referencia final al ingreso mínimo vital. Hace un año se publicó el ingreso mínimo vital, se convalidó en el Congreso de los Diputados y contó con el aval, con el voto, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Por qué? Señorías, porque creíamos —y seguimos creyendo— que se trata de una buena idea, porque creíamos —y seguimos creyendo— que era una asignatura que nuestro país debía resolver y debía hacerlo en términos positivos y de solidaridad. Ahora bien, tengo que decirle que el galimatías en el que ustedes se metieron, con 30 bloqueos en el Congreso de los Diputados, ha propiciado que todavía no haya llegado al Senado el real decreto que está siendo objeto de convalidación a través de ley y, por tanto, en periodo de enmiendas. Ha habido, por tanto, bloqueo y ha habido descontrol; ustedes lo han modificado en innumerables ocasiones y se refugian en denominarlo documento vivo. Mire usted, yo creo que no se puede llamar documento vivo a las cosas que no se hacen bien. Han generado unas expectativas sociales muy importantes y han defraudado otras no menos importantes y con las comunidades autónomas, señor secretario de Estado, han organizado también un desconcierto de primer orden. En el real decreto solamente dan una categoría, que yo denominaría como privilegiada, al País Vasco y a Navarra. El resto de las comunidades autónomas tienen serios problemas para poder hacer esas denominadas pasarelas o compatibilizar el tema con la prestación básica de la Seguridad Social. Yo creo que les ha faltado didáctica, les ha faltado explicación y, desde luego, les ha faltado rigor en la tramitación de las peticiones y de las prestaciones. Señor presidente, finalizo, creo que podré referirme a ello en la tanda de preguntas que a continuación se formularán.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra su portavoz, el señor González-Robatto Perote. *(Pausa)*. No está.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su portavoz, el señor Clavijo Batlle. No está.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra su portavoz, el señor senador Chinaea Correa. No está.

Ahora corresponde la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Democrático, de nueva creación, y que está formado —lo digo para conocimiento de sus señorías— por Ciudadanos, la Agrupación de Electores de Teruel Existe y el Partido Regionalista de Cantabria, pero tampoco está presente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor secretario de Estado, bienvenido y muchísimas gracias por su intervención.

Voy a empezar por el ingreso mínimo vital. Hace un año ya que hay ingreso mínimo vital. Entendemos perfectamente que una nueva herramienta como esta tenga problemas de implantación y que sea complicado. En este sentido, querría preguntar si usted cree que ha habido un refuerzo suficiente de recursos humanos en la Seguridad Social, visto que existía un problema estructural previo reconocido por el propio ministerio de falta de funcionarios, y encima se les ha exigido que tramitasen una prestación como esta, que es nueva y complicada.

Según los datos que usted también nos ha dado —algunas cifras pueden variar entre fuentes, pero no me preocupa el dato exacto—, hay más de 1 300 000 solicitudes, un 81 % tramitadas, pero solo un 21 % concedidas. Solo hay un 21 % concedidas y parece que usted nos ha dicho que lo pide quien no debe y

mi pregunta es: ¿lo pide quien no debe o no está diseñado para llegar a quien lo necesita? Entiendo que va a haber una evaluación, pero me gustaría saber si tienen una preevaluación de este tema, porque es cierto que si se tiene patrimonio no se puede, pero hay veces que uno no se puede comer el sofá de su casa. Además, quisiera saber si tienen ya una idea de que esto pueda ser así, porque ya han modificado en varias ocasiones el ingreso; de hecho, hoy mismo, con la Ley de trabajo a distancia, vamos a votar otra modificación y, mientras, está en tramitación eterna en el Congreso.

La segunda cuestión que quiero abordar es la de las recomendaciones del Pacto de Toledo y las modificaciones en el sistema de pensiones. Usted nos ha hablado de un primer bloque de cuestiones que, en algunos casos, ya están abordando. Algunas son, si me permite la expresión y entrecorillado, las fáciles, como la separación de fuentes o el haber llegado a un acuerdo relativamente ágil para mantener el poder adquisitivo e indexar las pensiones al IPC. Sin embargo, hay otras cuestiones que parece que no son tan fáciles. Por ejemplo, cuando usted habla de lo que se pretende hacer para alinear la edad real con la edad legal de jubilación. En este sentido, lo que nosotros hemos visto es que, primero, se han lanzado globos sonda, se han hecho propuestas que luego se han echado hacia atrás; se han establecido plazos, y luego se ha dicho que iban a ser diferentes; se ha hablado de que todo iba a ser paulatino, pero también ha habido noticias en el sentido de que era casi inminente, en unos meses, en jubilaciones a partir de principios de 2022, etcétera. Por todo ello, me gustaría preguntarle si el calendario que presentó el señor Escrivá en el Congreso, hace poco tiempo, en una comparecencia y el que ha presentado usted hoy son similares, si ha habido variaciones y a qué se deberían esas variaciones. En el fondo es casi preguntarle cómo va el diálogo social, de alguna manera.

El señor Escrivá ya habló de un segundo bloque, que usted no nos ha mencionado, y en el segundo bloque hay cuestiones que no son tan fáciles, como, por ejemplo, desde nuestro punto de vista, todo lo que tiene que ver con el factor de sostenibilidad. A ver si nos puede comentar un poco como va esa cuestión.

Y ya más en concreto, dentro las recomendaciones del Pacto de Toledo, me gustaría que nos dijese cómo está el anticipo de la edad de jubilación para los trabajadores con discapacidad, cómo va la modificación del Real Decreto 1851/2009, cuestión de la que se ha hablado infinidad de veces —la semana pasada, sin ir más lejos, en esta misma Cámara— y siempre hemos recibido buenas palabras del ministerio, pero pocos hechos para todas las personas con discapacidad y con especial mención a las personas con polio y síndrome postpolio. En este punto quiero hacer un inciso sobre coeficientes reductores de la edad de jubilación y, en este caso, una reivindicación histórica de nuestro grupo que tiene que ver con las rederas, *neskatillas* y empacadoras. Existe el compromiso de una revisión normativa y, de hecho, el señor ministro dijo, en febrero del 2020: sabrá sobre nosotros. Además, yo misma mantuve una conversación con usted, pero no hemos sabido más. Por ello, me gustaría saber si en este trámite, que podría hacerse perfectamente de oficio, se está haciendo algo o no.

Finalmente, entre las cuestiones que ustedes han dicho que querían modificar y que nos producen cierta preocupación, de modo que nos gustaría saber realmente cómo va a quedar, se encuentra el de que cualquier práctica cotice a la Seguridad Social. Entendemos que cualquier persona que esté en una empresa, aunque sea estudiante, debe tener cobertura y eso no se lo vamos a negar; también entendemos que las prácticas en muchos sitios pueden haber sido, o ser en este momento, abusivas o incluso fraudulentas, pero en muchos otros sitios no es así. Y aquí se plantea un problema porque hay prácticas curriculares que solo son aprendizaje, exclusivamente aprendizaje, que, encima, son obligatorias por reales decretos, por ejemplo, en formación profesional. ¿Quién va a pagar esa ronda? Porque si son las empresas las que tienen que pagar la cotización a la Seguridad Social, igual nos encontramos con menos empresas que oferten prácticas —a lo mejor, porque no están obligadas— y nos encontramos con alumnos y alumnas que no pueden hacer esas prácticas obligatorias y no pueden obtener su título. Entiendo que la cobertura, pero se pueden encontrar otras herramientas, y si hay fraude o abuso lo que habrá que hacer será perseguirlo. Tenemos cierta preocupación por cómo van a plantear este tema y las disfunciones que pueda generar, por ejemplo, en la formación profesional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, en primer lugar, intervendrá la senadora Bideguren Gabantxo y, en segundo lugar, la señora Surra.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidente.

Muchas gracias, señor secretario de Estado. Siguiendo con su presentación, me voy a centrar sobre todo en su última parte. Durante estos meses, desde que se aprobaron las recomendaciones del Pacto

de Toledo, teníamos cierta falta de información sobre muchos aspectos de la reforma de pensiones y creo que es la primera vez que nos dan unas explicaciones con datos concretos y, por lo tanto, agradezco la presentación y su intervención.

En Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, lo tenemos muy claro: las reformas sí hay que hacerlas porque desde que se diseñó el Pacto de Toledo ha pasado ya mucho tiempo, la sociedad ha cambiado y es necesario adaptarse a las nuevas realidades; además, hay que reparar algunas injusticias que ya hemos observado todos. Sin embargo, es importante que las reformas no sean para profundizar en desigualdades, como ocurrió en otras ocasiones, sino para todo lo contrario, que sirvan para paliar algunos problemas y que reduzcan la desigualdad, de modo que tengamos un sistema más justo y equitativo.

Como ha explicado en su intervención, parece que va a ser posible la derogación definitiva de la Ley 23/2013, que regula el factor de sostenibilidad, un diseño regresivo que consideramos que no ha hecho más que profundizar en desigualdades y, en este sentido, me gustaría preguntarle qué fechas tienen previstas en cuanto a la derogación. Esperamos que sea cuanto antes.

Para Euskal Herria Bildu es una prioridad evitar el empobrecimiento de los y las pensionistas por pérdida del poder adquisitivo y, sobre todo, mejorar las pensiones mínimas. No se puede seguir permitiendo que haya personas pensionistas que vivan por debajo del umbral de la pobreza, que la Unión Europea nos dice que sería el equivalente al 60 % del salario medio de los trabajadores del entorno. En mi caso, en el País Vasco, serían 1080 euros. Hay que tener en cuenta que más del 60 % de los pensionistas cobran menos de 1000 euros de pensión y las pensiones más bajas las tienen las mujeres. La pensión media de las mujeres está alrededor de los 800 euros. Nos preocupan, por lo tanto, las pensiones mínimas y también si mejorarán las pensiones de viudedad, teniendo en cuenta que el 92 % de las personas receptoras son también mujeres y es imposible tener una vida digna con pensiones de 600 euros.

En cuanto a las medidas que se plantean para alinear la edad efectiva de jubilación con la edad legal, no podemos estar de acuerdo. Nosotros consideramos que no es necesario retrasar más la edad de jubilación; es más, consideramos que estas medidas se plantean como recortes maquillados que penalizan a aquellas personas que no pueden prolongar más su vida laboral. La mayoría no está en condiciones de alargar su vida laboral, pero, además, flaco favor se hace, desde nuestro punto de vista, al relevo generacional y al empleo de las personas jóvenes. Si tuviésemos pleno empleo quizás estaríamos hablando de otra cosa, pero no es el caso. Asimismo, me gustaría conocer también —se ha comentado ya— cuándo se van a corregir los desajustes normativos en medidas de anticipación de la jubilación que da derecho a personas con discapacidad. En este sentido, debido a los requisitos demasiado rígidos son pocas las personas que han podido acceder a la jubilación anticipada. Estamos hablando de personas desprotegidas, como son las personas con la enfermedad de polio y síndrome postpolio, que llevan años sin reconocimiento ni protección. No tienen ningún sentido exigirles un grado de discapacidad del 45 % en el periodo de cotización mínima exigido. Consideramos que es urgente, por tanto, reparar esta injusticia.

Y, por último, hay que tener muy presente que lo que repercute positivamente en el sistema de pensiones y en el principio de sostenibilidad son las mejoras en la calidad del empleo y la elevación de salarios. Aunque no sea directamente la función de su departamento, creo que esto es clave porque sobre un empleo débil no se puede generar una sociedad fuerte. Por tanto, creemos que es hora de incidir en los ingresos.

Muchas gracias. *Eskerrik asko.*

La señora SURRA SPADEA: Nosotros creemos que se debe llamar a las cosas por su nombre. No debemos olvidar que las pensiones son un salario diferido de los trabajadores y es la solidaridad entre ellos la que ha creado este sistema —o sea, que el Gobierno no tiene mucho que ver en esto— y que deben ser revalorizadas al IPC automáticamente.

Tampoco queremos que se hable de un desequilibrio financiero de la Seguridad Social porque lo que hubo fue un saqueo de la Seguridad Social, y eso hay que decirlo también con palabras.

Desde nuestro punto de vista, las nuevas medidas no deben servir para legitimar recortes, para potenciar el sistema privado de pensiones ni para evitar un debate público sobre las pensiones. En este sentido, las discusiones en el Pacto de Toledo tendrían que ser públicas para esta comisión.

Jubilación anticipada. Pensamos que el coeficiente reductor de por vida es injusto, porque a pesar de que se llama voluntario, ya que las personas tienen que firmar, realmente no lo es. No se despiden la gente porque sí y cuando llega a una edad cercana a la jubilación, no consigue trabajo y solamente tiene una posibilidad de una ayuda de 426 euros, mientras que la jubilación anticipada le permite alcanzar los 900 o 1000 euros, y la gente no tiene por dónde perderse, tiene que seguir comiendo y pagando el alquiler. En cualquier caso, es injusto que eso se mantenga todos los años de la jubilación, porque hay

gente que ha cotizado cuarenta años y que va a mantenerse con una pensión muy baja durante mucho tiempo. Eso habría que cambiarlo.

Con respecto a que la baja tasa de natalidad y los bajos salarios impiden que la Seguridad Social se sostenga, ¿por qué no se plantea con énfasis la regularización de la inmigración, que ya existe, y que trabaja en negro, o la entrada de gente que aumente la natalidad? Ese es un asunto tema que el sistema de la Seguridad Social tendría que plantearse.

Y, por último, por qué no se estudia la posibilidad de hacer una auditoría de la Seguridad Social, sobre todo en relación con los gastos impropios que ha tenido todos estos años, para recuperar dinero que pueda servir para aumentar las jubilaciones de acuerdo con el IPC.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Muñoz Cuenca.

El señor MUÑOZ CUENCA: Muchas gracias, presidente.

Señorías, como saben, el ámbito económico de nuestro sistema público se estructura en dos apartados. Por un lado, están los ingresos, procedentes principalmente de las cotizaciones sociales de las empresas y de los trabajadores; y, por otro tenemos los gastos como consecuencia de las prestaciones derivadas de las contingencias cubiertas y que protegen a los trabajadores, es decir, la jubilación, la invalidez, la maternidad, la incapacidad, etcétera.

Con respecto a las prestaciones, como sus señorías saben, recientemente hemos aprobado las recomendaciones del Pacto de Toledo para modernizar y ajustar la acción protectora a las nuevas realidades sociales, que en estos momentos se encuentra en plena negociación en la Mesa de diálogo social.

Por tanto, señorías, permítanme que, como se suele decir en fútbol, cambie el balón de banda. Centrará mi intervención principalmente en el apartado de ingresos, apartado fundamental, ya que la sostenibilidad financiera del sistema ayuda a transmitir certidumbre y confianza entre los ciudadanos. Por ello, lo primero que quiero destacar es la apuesta decidida del ministerio por clarificar aquellos gastos que debe sufragar el sistema y aquellos otros que se deben trasladar a los Presupuestos Generales del Estado, los conocidos como gastos impropios procedentes de bonificaciones, como ha dicho el secretario de Estado, de cuotas, de prestaciones por nacimiento de hijos, importes de lagunas de cotización, etcétera. En este sentido, como ustedes saben, ya se han destinado 14 000 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado para hacer frente al abono de estos gastos.

Otro aspecto que hubiera dado solidez económica al sistema, pero que, por desgracia, no contamos en la actualidad con él, es el importante montante económico que teníamos en el Fondo de reserva de las pensiones, que llegó a alcanzar los 70 000 millones de euros, y que el Gobierno de Mariano Rajoy gastó.

Como he apuntado, los ingresos se nutren principalmente de las cotizaciones sociales. Y, por ello, en nuestro grupo queremos destacar el importante aumento de la afiliación del pasado mes de mayo. En este sentido, los datos indican una fuerte y robusta recuperación laboral y económica, ya que el sistema ha recuperado 711 000 trabajadores de media con respecto a mayo del año pasado. Señorías, en mayo la Seguridad Social registró 19 267 000 afiliados de media. Esta cifra supone unos 212 000 cotizantes más con respecto a la media del mes de abril. Otro dato que me gustaría destacar son los contratos indefinidos a tiempo completo, que entre enero y mayo de este ejercicio han sido de 495 000, un 25 % más que en el mismo periodo del año 2020.

Con respecto al desempleo, hay que decir que abril finalizó con un total de 2 539 000 personas en desempleo, una disminución respecto al mismo ejercicio del año anterior del 53 %. El mismo comportamiento han tenido los ERTE, ya que el mes de junio, como ha apuntado el secretario de Estado con sus datos, cuenta con 472 000 personas en ERTE, lo que supone que ya se ha podido activar en torno a un 85 % de los trabajadores que estaban en esa situación al principio del año.

Y en relación con los autónomos, he de decir que vuelve a crecer el número de altas, y ya es el octavo mes consecutivo que lo hacen. El secretario de Estado, en su presentación, nos ha apuntado que hay 68 000 más desde el inicio de la pandemia. También su protección ha sido importante, ya que en mayo 442 000 autónomos perciben la prestación extraordinaria por cese de actividad, una prestación que se ha puesto en marcha por primera vez en la historia.

Señorías, destaco estos datos porque cuando hablamos de Seguridad Social tendemos a hacerlo sobre las prestaciones. Sin embargo, también debemos poner el foco en las cotizaciones, máxime cuando hemos pasado una pandemia —y estamos aún, pasándola, así como los efectos de esta crisis—, que ha supuesto un duro impacto en la economía y en el sector productivo de nuestro país. E, igualmente lo destaco,

porque el impacto económico y laboral ha sido bastante menor que el sufrido en las anteriores crisis. Y eso se ha debido, señorías, a la respuesta tan distinta que ha dado este Gobierno. En esta ocasión, las medidas desplegadas por el Gobierno central, el llamado escudo social, no solo han ayudado a mantener la economía sino también el tejido empresarial y laboral de nuestro país. He ido apuntando unos datos que ha ido exponiendo el secretario de Estado y es que ha hablado de que se ha protegido a 8 millones de personas, 4,2 millones de personas en ERTE y 600 000 empresas. Además, como ha apuntado, la recuperación ha sido en tan solo 15 meses, en lugar de 11 años como en la crisis anterior. Por tanto, señorías, se ha demostrado que los ERTE, las exoneraciones de cuotas a las empresas y las prestaciones extraordinarias para los autónomos han sido una herramienta fundamental para mantener los ingresos de nuestro sistema público de pensiones.

Aparte de todo esto, además de amortiguar el impacto de las empresas, se ha puesto en marcha el ingreso mínimo vital, una prestación que en tan solo un año ha protegido a más familias que muchas rentas mínimas de algunas comunidades con décadas de funcionamiento. Con respecto a esto, señora Fernández, déjeme que le haga un apunte. Usted plantea que siempre ha apoyado las recomendaciones del pacto y que apoyó el ingreso mínimo vital, pero suele tener una opinión posterior crítica, en lugar de propositiva, como tienen otros grupos políticos. Creo que aquí estamos para buscar soluciones a los españoles y no solo para poner trabas a la gestión.

Una vez destacada la gestión del Gobierno, que apoyamos, y que, como hemos expuesto, ha sido necesaria y fundamental, nosotros también, como grupo parlamentario, queremos ir un poco más allá. Por eso quisiéramos preguntarle, como grupo parlamentario proponente en esta Cámara, por dos mociones que contaron con un amplio respaldo. Por ello, señor secretario de Estado, nos gustaría conocer cuándo y cómo se va a resolver la discriminación que sufren las parejas de hecho en la viudedad, así como cuándo se va a derogar la Ley 23/2013, del índice de revalorización de las pensiones y del factor de sostenibilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado, para el cierre del debate.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos.

Voy a intentar no dejarme nada y contestar a todas las preguntas.

Primero, y por dejarlo claro porque me parece que es fundamental, efectivamente, la revalorización va a ser con el IPC del año anterior; no va a haber fórmulas. Yo creo que de muchas cosas se nos podrá acusar, pero no de falta de transparencia porque tanto el ministro como yo hemos estado aquí y hemos estado en el Pacto de Toledo. Yo doy una rueda de prensa cada mes y raro es el mes en que no me preguntan por esto. Nosotros estamos contando en todo momento nuestras intenciones y la situación en cada momento del diálogo social. Pero, lógicamente, el diálogo social, si es un diálogo genuino, implica cambios. De hecho, hay cosas aún que están pendientes de concreción porque queremos alcanzar un acuerdo, queremos que haya un consenso y no todos lo ven con la misma perspectiva; hay cuestiones, matices. Yo creo que, en este momento, son elementos muy secundarios o menores, pero que aún no están perfectamente definidos. Respecto a este, que es un elemento esencial, y que, como me comentaba su señoría, es fácil, porque todo el mundo nos vamos a poner de acuerdo en revalorizar con el IPC, hubo un pequeño debate sobre cuál tenía que ser la fórmula y si tenía que ser una media de varios años o tenía que ser el año previo... Pues bien, al final se decidió, y a mí me parece bien —no tengo ninguna objeción a la fórmula que al final se decidió en el ámbito del diálogo social—, que el IPC sería el del año anterior. Y, por supuesto, si el IPC de un año fuera negativo, no habría disminución de la pensión. Digo esto por dejarlo claro, porque me parece que es muy relevante y no quiero que haya ninguna ambigüedad sobre ello.

En cuanto a los autónomos, creo que en los datos que les he facilitado, los que he presentado aquí, se puede ver que no solamente no se les ha olvidado, sino que se les ha tenido extraordinariamente presentes, lo que no ha sido así en otras ocasiones. Hemos visto que se han dedicado a los autónomos 10 000 millones; o sea, prácticamente la mitad del gasto total que ha hecho este ministerio —sin incluir la parte del IT, pues también habrá un porcentaje dedicado a autónomos—, se ha dedicado a ellos. Es decir, que se ha tenido absolutamente presente a los autónomos; se ha mantenido un diálogo permanente con las asociaciones de autónomos durante todo este período y, por supuesto, también en la reforma. Esta reforma cuenta con el aval del Pacto de Toledo; es una recomendación unánime del Pacto de Toledo, sin matices. Los autónomos tienen que cotizar por ingresos reales y, en este sentido, firmaron en 2018, con la entonces ministra Magdalena Valerio, un acuerdo para cotizar por ingresos reales. Nosotros estamos reuniéndonos

con ellos permanentemente y los autónomos están de acuerdo en cotizar por ingresos reales y además están esencialmente de acuerdo también en cómo hacerlo. Están de acuerdo en cuál es el sistema y en que tiene que ser gradual. Esto es lo que está ahora mismo en la mesa de negociación.

Creo que el grado de acuerdo, tanto en los plazos, como en la fórmula y el contenido es muy amplio. No nos parece que sea algo en lo que estemos en desacuerdo. Se ha avanzado muy rápido en ese punto y no le puedo decir otra cosa. El modelo —que no lo he contado, pero que está en la presentación, y yo creo que tampoco habría mayor problema en hacérselo llegar— es muy sencillo: los autónomos declararán a la Seguridad Social cuáles prevén que van a ser sus ingresos fiscales, pero podrán modificarlos, como usted bien decía, y lo podrán hacer ahora con la base de cotización. Ellos pueden decir cuánto creen que van a ingresar, por ejemplo, 50 000 euros, y luego podrán cambiar esa cantidad a peor, si al final ingresan 40 000 euros, o a mejor, si ingresan 60 000 euros. Así, la Seguridad Social, en función de eso, ajustará el tramo de cotización, y, a final de año, cuando la Agencia Tributaria conozca los ingresos reales que ha tenido ese autónomo, efectuará una regularización. Esa regularización podrá ser a pagar más o a devolver. El autónomo, si es a devolver, podrá renunciar a ella, si quiere que su base de cotización sea más alta, para que no lo perjudique en prestaciones; podrá hacerlo, como lo hacía hasta ahora. Hay muchos autónomos que están ingresando menos que aquello por lo que cotizan y es porque no querrán perder prestaciones.

Este es más o menos el sistema, y ya le digo que es un sistema en el que todos están de acuerdo. Efectivamente, esto no se hace para que los autónomos puedan cambiar su base de cotización, que ya pueden, sino para que los autónomos que ganan poco puedan cotizar por menos y los que ganan más coticen por más, igual que pasa con los trabajadores por cuenta ajena. Si ahora mismo dejáramos que los trabajadores por cuenta ajena cotizaran lo que quisieran, no sé si este sistema sería sostenible. A lo mejor hay mucha gente que, o bien porque no quiere, o bien porque no entiende que esto vaya a tener una repercusión en sus prestaciones el día de mañana, o porque no es muy consciente a los 30 años de qué va a pasar con su pensión dentro de otros 30 años, o no le importa, preferiría cotizar por menos. Por eso tenemos un sistema de Seguridad Social donde mantenemos una proporcionalidad entre lo cotizado y lo recibido.

Yo creo que este es un elemento esencial. De hecho, es la recomendación 0 del Pacto de Toledo. Es tan esencial que no tiene ni número, es la 0. Este es el marco que tenemos: un sistema contributivo en el que se cotiza en función de los ingresos. Hay una serie de excepciones que tienen que ver con determinados colectivos en los que es muy difícil saber cuánto ganan. El principal de ellos, por todo, por tamaño y por características tan heterogéneas, es el de los autónomos. En cualquier caso, todos nos hemos puesto de acuerdo: los grupos parlamentarios, las asociaciones de autónomos y el Gobierno se han puesto de acuerdo en que esto hay que solucionarlo, y se está en disposición de hacerlo. Esperemos que salga bien y que no haya ningún problema. Yo creo que va a ser así porque realmente se están poniendo todos los medios para ello, pero, aun así, se va a hacer de una manera gradual y paulatina porque ninguno queremos que esto cree problemas ni conflictos. Repito, vamos a hacerlo de una manera gradual. Esta reforma la intentó el PP cuando gobernaba, que yo recuerde, una vez, y puede que alguna más. Por tanto, todos estamos de acuerdo en que esto es algo que hay que hacer, y creo que todos tenemos el suficiente sentido común para pensar que hay que hacerlo de manera paulatina y con pies de plomo.

Cuando digo que el componente 30 se coló en el medio, me refiero a que se coló entre las recomendaciones del Pacto de Toledo. En ese momento nadie sabía que iba a haber un plan de recuperación ni que fuese a haber un componente 30. Quizá lo sabía usted, pero yo no lo sabía. Esto se coló en medio en el sentido de que surgió una oportunidad. En esta crisis se han hecho las cosas de una manera muy distinta a la crisis anterior. Ya nos hubiera gustado que en el año 2009 hubiera habido un plan de recuperación como este, que nos hubiera permitido salir de una manera mucho más rápida de la crisis. No lo hubo y ahora lo hay. Lógicamente, eso conlleva unos requisitos y unos compromisos que España asume con la Comisión Europea, y que asume de buen grado porque todo lo que se ha establecido en ese plan de recuperación, que es público y que es conocido —yo no creo que se pueda hablar de falta de transparencia, porque todo está publicado—, son recomendaciones y propuestas que realmente tienen todo el sentido del mundo para que España crezca a largo plazo. Me parece que son recomendaciones que tenemos que asumir y no porque nos las pida Bruselas sino porque son genuinamente necesarias.

En cuanto a la tramitación del ingreso mínimo vital y a si se está demorando, pues le doy la razón. Han presentado un número de enmiendas enorme; ayer me comentaron que más de 400, muchas de su grupo, y es lógico. Creo que esto hay que verlo en positivo porque es una norma tan importante, tan novedosa, tan atractiva, que todos queremos contribuir. Me siento orgulloso de que haya 400 enmiendas, porque me

parece que todo el mundo quiere ser partícipe. Esta es una norma que salió con un consenso muy amplio porque todos vimos —usted misma lo ha dicho— que era un déficit de nuestro sistema de bienestar, y así es. Es una norma que todos hemos apoyado, y, lógicamente, todos queremos que funcione de la mejor manera posible. Veremos en el trámite de enmiendas qué hay que cambiar. Creo que ese diálogo será muy productivo para todos nosotros.

Creo que he contestado a lo principal. Si me he dejado algo, me lo recuerda, por favor.

En cuanto a lo que me preguntaba usted sobre si ha habido una dotación de personal adecuada, pues lamentablemente le tengo que decir que no. Esto lo ha hecho la Seguridad Social con los medios que tenía en ese momento, y no solamente eso, sino con unos medios muy mermados, porque ha sido en plena pandemia, cuando teníamos a una parte muy importante de nuestro personal sin poder prestar atención presencial. Sí hemos tenido una ayuda en forma de trabajadores interinos, y tengo que reconocer que, en ese aspecto, tanto el Ministerio de Función Pública como el Ministerio de Hacienda entendieron la necesidad, sobre todo esa bolsa inicial de prestaciones tan importante, e hicieron lo que estuvo en su mano en ese momento, que era poner a disposición de la Seguridad Social un número de interinos que han contribuido de una manera muy importante a aligerar la bolsa inicial. Pero de manera estructural no ha habido un incremento de plantillas, sino al revés. Como usted sabe, la plantilla de la Seguridad Social tiene unos problemas que se acumulan desde hace muchos años; tenemos un déficit de personal respecto a nuestra estructura óptima muy serio y pensamos que lo tendremos que abordar por muchas razones. Si la Seguridad Social ha podido funcionar tan bien durante estos años —creo que es un orgullo y que todos tenemos que sentirnos muy orgullosos como país de que hayamos sido capaces de tener una Administración tan ágil para ayudar a tantas empresas y a tantos trabajadores—, es en parte porque tenemos un número de funcionarios importante; y no podemos dejar que eso caiga en saco roto. Es una reflexión que en algún momento tendremos que plantearnos. Pero la respuesta a la pregunta es que se ha hecho como se ha podido, y eso ha necesitado también que todos nos estrujáramos un poco el cerebro para crear este sistema de cruces e intentar automatizar lo más posible la gestión, porque, si no, no hubiéramos llegado. Si hubiéramos tenido que hacer esto de una manera más manual habría sido inviable.

Me preguntaba sobre el porcentaje de solicitudes favorables respecto al total de solicitudes. Efectivamente, en agregado es más bajo, pero de las solicitudes que se van tramitando desde hace unos seis meses en torno a un 30 % son favorables. En cuanto a las no favorables, mucha gente que las está pidiendo no tiene derecho porque no cumple los requisitos de renta y patrimonio, y no los cumple en muchos casos por mucho, no porque tenga que vender el sofá; está excluida la vivienda habitual. Es decir, no cumple el patrimonio a lo mejor porque tiene dinero en el banco o un fondo de inversión. Nos estamos encontrando casos así, casos singulares. La tranquilidad que tenemos es que las que se están rechazando por este motivo bien rechazadas están, porque se diseñó la alarma, de la que todos nosotros votamos a favor, con la intención de que esto fuera para atender realmente a la gente que lo necesitaba. Pero luego nos tenemos que preguntar por qué las personas que, según los cálculos iniciales que hacíamos, salían como potenciales beneficiarias no lo han pedido. En esa evaluación que estamos haciendo lo queremos ver, lo queremos saber, e incluso nos queremos dirigir a ellas y decirles: según los datos de que yo disponía, usted tendría derecho y no lo ha pedido. Queremos saber por qué, cuál es el motivo, si tiene dificultades. Y, entre otras cosas, eso nos permitirá mejorar. Nos hemos encontrado con que determinados colectivos que sobre el papel tienen derecho no lo han solicitado; por ejemplo, un porcentaje relativamente importante de autónomos que aparentemente no tienen ingresos cotizan a la Seguridad Social, pero no tienen ingresos y no lo han pedido. Es decir, hay causas muy heterogéneas —por ejemplo, gente que ha salido del país—, hay muchas circunstancias. Pero para nosotros lo esencial de esta evaluación es saber exactamente por qué la gente que no lo pide no lo hace e intentar conseguir que lo haga, intentar ayudarla a ello.

Me ha comentado que hemos hecho las medidas fáciles. Como le decía, sí y no, porque si solo hubiéramos hecho las fáciles ya habríamos alcanzado un acuerdo. No es tan fácil porque, por muy sencillo que nos parezca sobre el papel, cualquier medida que se adopte afecta a mucha gente; los representantes de empresas y trabajadores tienen sus intereses ahí y, lógicamente, alcanzar un acuerdo en todos los extremos es laborioso, no es sencillo. Tampoco estoy de acuerdo con que sea tan fácil. Por ejemplo, a lo mejor todos nos podemos poner de acuerdo en que es imprescindible aumentar la edad efectiva de jubilación, pero luego no es tan fácil hacerlo o no estamos tan de acuerdo en los incentivos que van a tener efecto y cuáles no y, sin embargo, sabemos que es una medida que tiene un impacto grande en el gasto en pensiones a largo plazo.

¿Qué queda para el segundo bloque? Quedan otras cuestiones que a lo mejor tienen menos impacto pero que nos va a costar más sacar porque son más ambiguas, más abiertas. Creo que ahí el papel del

Congreso y el Senado y de la Comisión del Pacto de Toledo es posible que tenga que ser más intenso desde el principio, porque son cuestiones en las que posiblemente todos tengamos que hacer institucionalmente reflexiones. Cuando decimos que el gasto en pensiones en 2050 va a aumentar en tres puntos y medio quiere decir que de lo que España se gasta —su gasto público— tres puntos y medio, que es un porcentaje relevante, se va a gastar en pensiones, y ese gasto en pensiones es un gasto que no se va a hacer en sanidad, en educación o en infraestructuras. Es sostenible y se puede hacer, claro que se puede hacer, pero tiene unas consecuencias, y esas consecuencias son que eso no se gasta en otra cosa. Creo que ese es el tipo de reflexión que le toca fundamentalmente al Pacto de Toledo, pero que todos ustedes también tienen que hacer. Es decir, estas consecuencias redistributivas en el país que tenemos hoy, pero también redistributivas entre generaciones, las debemos tener presentes.

En cuanto a cómo va el diálogo, yo diría que va bastante bien, me atrevo a ser optimista en este punto. Hay algunos elementos, más bien pequeños, que están aún por ajustarse. El calendario que se presentó no ha cambiado en lo esencial, pero es verdad que cada semana que esto no se firma es una semana que nos vamos. La comisión se ha comprometido en que esto tendría que estar aprobado antes de final de año. La verdad es que vamos a ir muy justos, le soy sincero, pero la intención es cumplir el calendario. Como le digo, en lo esencial tenemos una propuesta prácticamente ultimada.

Respecto de los trabajadores con discapacidad, cuestión por la que han preguntado varias señorías, no está en el acuerdo del Pacto de Toledo ni va en este bloque de reformas, pero se está trabajando en ello. Hay una propuesta concreta, se está trabajando con asociaciones de estos colectivos, se tiene muy identificado cuál es el problema, que básicamente tiene que ver con el período que se considera y con cómo acreditar desde cuándo se tiene la dolencia, y creo que hay una solución que a no mucho tardar se podrá poner sobre la mesa.

En relación con los coeficientes anticipados por penosidad o por peligro, no lo he contado, pero esto sí va en este bloque, es decir, en este bloque se reforma el sistema de determinación de esos colectivos. Y es que, con lo que tenemos a fecha de hoy, creo que tenemos muestras más que suficientes de que no sirve, no es viable, no es operativo y no responde a ninguna de las funciones que cumplía. Los colectivos que realmente tienen que ver atendida esa dificultad objetiva para realizar su trabajo tienen muy difícil atravesar ese procedimiento. Y para las administraciones públicas, que tenemos la obligación de responder, es un proceso muy prolijo, muy complejo. Es muy difícil acreditar las dificultades, hay una falta de objetividad importante, y una de las cosas que va en este paquete es una reforma de eso. Esto va incluido en el contexto de medidas relacionadas con la edad de jubilación, y pretendemos que colectivos que tienen una penosidad y una dificultad objetivas para realizar su trabajo hasta la edad ordinaria puedan tener un mecanismo relativamente sencillo para solicitarlo; que se evalúe, que se compruebe que efectivamente eso es así, que se cumplen unos criterios objetivos y se puedan jubilar antes. Otra cosa que creemos que tiene que acompañar a esto es un procedimiento de revisión, porque la penosidad o la dificultad de un trabajo también cambia con el tiempo y si, por ejemplo, dentro de diez años ese trabajo se ha tecnificado mucho, a lo mejor los trabajadores que hoy tienen 50 años se tienen que jubilar antes, pero los que hoy tienen 20, cuando tengan 50 ya no. Creemos que todo eso también habrá que evaluarlo. Como le digo, va a ir en ese paquete.

En cuanto a los becarios, tiene usted razón, pensamos que es un tema vital. Era algo que estaba pendiente de desarrollo reglamentario —tampoco es una innovación genuina—, pero creemos que también había que tener un gesto hacia los jóvenes en este acuerdo. Entendemos que a los becarios, ya sea en prácticas laborales o en prácticas lectivas, ese periodo se les tiene que considerar cotizado. Y va a haber una exoneración muy importante para las empresas, es decir, esto no va a tener un coste significativo para ellas.

Y agradezco el agradecimiento por haber hablado aquí del tema de las pensiones, pero, como he dicho, el ministro estuvo en el Pacto de Toledo hace unos meses, con lo cual contó cómo estaba la situación en ese momento. Yo he hablado de alguna cosa nueva, pero se han ido contando las cosas. Nuestra intención en todo momento es que exista ese diálogo con el Parlamento, es decir, no es algo que se esté llevando fuera. Otra cosa es que esté habiendo filtraciones en la prensa; eso no lo podemos manejar ni depende de nosotros, pero queremos llevar los temas fundamentalmente a la Comisión del Pacto de Toledo pero también aquí y al Congreso, entre otras cosas, porque, como explicaba al principio, las recomendaciones del Pacto de Toledo son bastante genéricas y nosotros, que estamos tratando de concretarlas, también queremos tener un poco de guía por parte de ustedes, queremos que nos ayuden a saber si vamos por el buen camino. Me decía su señoría que no nos han dado carta blanca; por supuesto, y no lo entendemos

así, todo lo contrario, lo que pasa es que es una labor complicada, porque el sistema de Seguridad Social es un sistema complejo y cualquier reforma afecta a un montón de colectivos. En todo caso, nuestra intención es ser absolutamente transparentes.

Estoy totalmente de acuerdo con el tema de las pensiones mínimas, de hecho, las pensiones mínimas en estos años han subido por encima de lo que lo han hecho las pensiones en general, se han revalorizado por encima. Aun así, con independencia de otras cosas, para las pensiones mínimas lo fundamental también es la derogación del IRP, que ayuda a todas las pensiones: las mínimas, las máximas y las medias. Es decir, que la pensión no pierda poder adquisitivo es lo fundamental. A partir de ahí, que haya medidas para que la pensión mínima suba con carácter general entiendo que es algo que se tiene que estudiar y tener en cuenta en el contexto del conjunto del sistema. Este es un elemento que posiblemente, no en este acuerdo, pero sí en el segundo, tenga alguna mención particular o se intente dar algún tratamiento particular a lo que tiene que pasar con las pensiones mínimas. Pero no es algo a lo que seamos ajenos.

Y no puedo estar de acuerdo, y lo siento, con que las medidas para acercar la edad efectiva y la edad legal son recortes maquillados, en absoluto. Primero, esto afecta a las jubilaciones voluntarias, es decir, no afecta ni a las involuntarias ni a la gente que viene del desempleo; e incluso aunque sea voluntaria y se venga del desempleo tampoco afecta. Por otro lado, los coeficientes, en su grandísima mayoría, bajan. En el gráfico que he presentado antes se ve que la penalización de una persona por jubilarse anticipadamente no la hacemos más grande, la hacemos más pequeña. Lo que cambiamos es la pendiente, lo que cambiamos es cuánto deja de ganar por retrasar un mes más, o sea, cuánto deja de reducirse la pensión por retrasar un mes más. Me invento la cifra: imagínense que antes era de un 1 %, pues ahora va a ser del 1,5 %, pero el nivel es más bajo, o sea la penalización es menor, pero le va a compensar aguantar un mes más. Queremos jugar con eso, pero no hay en absoluto un recorte. Y no le digo ya si hablamos de los incentivos por la demora, que son mucho más generosos. Antes teníamos una mejora que era de entre un 2 % y un 4 % en función de la carrera de cotización y ahora va a ser de un 4 % siempre, y el trabajador que lo prefiera en lugar de ese 4 % va a poder optar por un pago a tanto alzado que puede alcanzar hasta 12 000 euros en un solo año. Es decir, en absoluto se puede entender que esto sea un recorte, todo lo contrario. Creemos que son incentivos, en concreto los de la demorada, que eran insuficientes, escasos y funcionaba mal; la gente no los conocía y no los podía usar. Y como es una medida que tiene impacto y que a largo plazo ahorra, creemos que merece la pena gastar ahí. Además, queremos que se diseñen mejor porque entendemos que había un problema grande de diseño y que se pueden diseñar de manera que sean más efectivos. Por tanto, en absoluto hay un recorte.

Y estoy totalmente de acuerdo con lo que decía usted sobre que lo fundamental es tener buenos empleos y salarios altos; por supuesto. Entre otras cosas, el Plan de recuperación es una oportunidad muy buena para conseguir que la productividad de la economía española aumente, y eso aumentará los salarios de los españoles. Es una oportunidad que no podemos desaprovechar, y hay muchas medidas —ustedes lo conocen, lo han estudiado— que tienen que ver con mejorar nuestro mercado laboral e inversiones que deberían aumentar nuestra productividad a largo plazo. Todas esas cuestiones en última instancia van orientadas a mejorar nuestro nivel de vida, a mejorar nuestra economía y nuestros empleos.

En cuanto a la auditoría de la Seguridad Social, no quiero dejarlo pasar porque me parece que no puede quedar aquí la idea de que la Seguridad Social no tiene controles. La Seguridad Social tiene todo tipo de controles, tiene su intervención, el Tribunal de Cuentas la fiscaliza cada año. La Seguridad Social no ha sido saqueada, ni muchísimo menos, y no me parece que esto lo pueda dejar pasar. Lo que la Seguridad Social ha sufrido —lo he tratado de explicar antes— es una sobrecarga con gastos que en puridad no deberían haberse asumido con cargo a cotizaciones. Todos los gobiernos, con la mejor intención y de manera muy legítima, han decidido hacer políticas activas de empleo, añadir un subsidio de no sé qué o mejorar la prestación, y muchas de ellas sido políticas muy útiles de las que se ha beneficiado mucha gente, pero muchas veces se nos olvida, como decía el senador, la parte de ingresos. Entonces, para un Gobierno es muy fácil decir: voy a añadir un subsidio de no sé qué, que está muy bien diseñado, que está muy bien pensado y era muy necesario. Pero ¿cómo se va a pagar? Como la Seguridad Social tiene sus ingresos, ya lo pagará la Seguridad Social. Pero, a la larga, esas políticas, todas las cuales pueden ser magníficas —no cuestiono ninguna de ellas—, suponen que la Seguridad Social va apareciendo con unos déficits que no son reales o producidos por su labor genuina o inicial, que es el mantenimiento del sistema de pensiones y prestaciones. Lo que nos ha dicho el Pacto de Toledo es: la Seguridad Social tiene que hacer lo que hace ya de por sí, que es pagar pensiones, que lo hace muy bien; y además queremos que siga haciendo todo esto. Pero todo esto que sigue haciendo lo tenemos que financiar porque, si no, parece que el déficit de la Seguridad Social es mayor de lo que realmente es y eso produce mucha intranquilidad

y mucha incertidumbre en los pensionistas y salen en los medios noticias que alarman y que no tienen que salir. Pero no ha habido ningún saqueo, por favor. Yo creo que ha habido una inatención a la parte de los recursos.

Respecto a las dos preguntas del senador, la viudedad de parejas de hecho va también en este primer bloque de reforma, pero no definido, sino con el compromiso de eliminar esa desigualdad en el acceso. Ahora tendremos que sentarnos y ver exactamente cómo plasmamos eso, pero se ha comprometido ya en este acuerdo, ha habido un consenso unánime en la Mesa del diálogo social.

Y en cuanto a la derogación de la reforma, básicamente es el elemento esencial de este primer bloque. No puedo dar más detalles de cuándo porque hasta que no firmemos no hay un cuándo, pero la intención es que en cuanto entre en vigor esté derogada la reforma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

— PREGUNTA SOBRE LOS MOTIVOS DE LA FALTA DE CONTESTACIÓN A SU PREGUNTA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MOCIÓN POR LA QUE SE LE INSTABA A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.

(Núm. exp. 681/000120)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

— PREGUNTA SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MOCIÓN POR LA QUE SE LE INSTABA A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.

(Núm. exp. 681/000121)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

— PREGUNTA SOBRE EL IMPORTE MEDIO DE LA PENSIÓN DEL COLECTIVO DE JUBILADOS ANTICIPADOS A LOS CUALES SE LES HA APLICADO UNA PENALIZACIÓN POR JUBILARSE ANTES DE LOS SESENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, CON ANTERIORIDAD A LA APLICACIÓN DE LOS COEFICIENTES REDUCTORES, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE MEDIO DE PENALIZACIÓN APLICADO Y DEL NÚMERO MEDIO DE AÑOS DE ANTICIPACIÓN EN SU ACCESO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.

(Núm. exp. 681/000124)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

— PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE, A LOS EFECTOS DE ACREDITACIÓN DEL PERIODO DE COTIZACIÓN EFECTIVA EN LOS CASOS DE JUBILACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA, NO SE TENGA EN CUENTA LA PARTE PROPORCIONAL POR PAGAS EXTRAORDINARIAS Y SOLO SE COMPUTE EL PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO O DE LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA, CON EL LÍMITE MÁXIMO DE UN AÑO.

(Núm. exp. 681/000125)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

— PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES LEGALES NECESARIAS PARA QUE, EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA ACCEDIDO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE MANERA VOLUNTARIA Y EN LOS QUE SE APLICAN COEFICIENTES REDUCTORES POR TRIMESTRE O FRACCIÓN DE TRIMESTRE QUE LE FALTE AL TRABAJADOR PARA CUMPLIR LA EDAD LEGAL DE JUBILACIÓN, DEJEN DE APLICARSE LOS COEFICIENTES REDUCTORES DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PENSIONISTA CUMPLA LA EDAD LEGAL DE JUBILACIÓN.

(Núm. exp. 681/000126)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 26

- PREGUNTA SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE A TODOS AQUELLOS JUBILADOS ANTICIPADOS QUE HAYAN COTIZADO POR EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO TRABAJADORES POR CUENTA AJENA, ASÍ COMO POR EL RÉGIMEN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS, CON CUARENTA O MÁS AÑOS COTIZADOS Y QUE EN EL MOMENTO DE PROMULGARSE LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL TENGAN YA 65 O MÁS AÑOS DE EDAD, SE LES DEJE DE APLICAR LOS REFERIDOS COEFICIENTES REDUCTORES Y SE LES CALCULE LA PENSIÓN SEGÚN SU BASE CONTRIBUTIVA Y LOS AÑOS COTIZADOS.
(Núm. exp. 681/000127)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE LA FECHA EN LA QUE EL GOBIERNO REMITIÓ A LA GENERALITAT VALENCIANA EL BORRADOR DEL DECRETO-LEY QUE REGULA EL INGRESO MÍNIMO VITAL PARA QUE PUDIERAN PRESENTAR APORTACIONES, ASÍ COMO RESPECTO A LAS REUNIONES MANTENIDAS CON EL MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES PARA TRATAR ESTE ASUNTO.
(Núm. exp. 681/001115)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN SOLICITADO EL INGRESO MÍNIMO VITAL EN EL MUNICIPIO DE TORRECHIVA (CASTELLÓN/CASTELLÓ) EN LOS AÑOS 2020 Y 2021 Y SE LES HA DENEGADO LA PETICIÓN.
(Núm. exp. 681/001116)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN SOLICITADO EL INGRESO MÍNIMO VITAL EN EL MUNICIPIO DE MONTÁN (CASTELLÓN/CASTELLÓ) EN LOS AÑOS 2020 Y 2021 Y SE LES HA DENEGADO LA PETICIÓN.
(Núm. exp. 681/001117)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE HAN SOLICITADO EL INGRESO MÍNIMO VITAL EN EL MUNICIPIO DE EL CAMPO DE MIRRA/CAMP DE MIRRA (ALICANTE/ALACANT) EN LOS AÑOS 2020 Y 2021 Y SE LES HA DENEGADO LA PETICIÓN.
(Núm. exp. 681/001118)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE COFRENTES (VALENCIA/ VALÈNCIA) BENEFICIARIAS CON EL INGRESO MÍNIMO VITAL DE IMPORTE INFERIOR A 200, 100 Y 50 EUROS AL MES DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021.
(Núm. exp. 681/001143)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE ALAQUÀS (VALENCIA/ VALÈNCIA) A LAS QUE SE LES HA DENEGADO LA CONCESIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021.
(Núm. exp. 681/001146)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MISLATA (VALENCIA/ VALÈNCIA) A LAS QUE SE LES HA DENEGADO LA CONCESIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021.
(Núm. exp. 681/001147)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MANISES (VALENCIA/ VALÈNCIA) BENEFICIARIAS CON EL INGRESO MÍNIMO VITAL DE IMPORTE INFERIOR A 200, 100 Y 50 EUROS AL MES DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021.
(Núm. exp. 681/001148)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SEMPERE (VALENCIA/ VALÈNCIA) A LAS QUE SE LES HA DENEGADO LA CONCESIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021.
(Núm. exp. 681/001149)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- PREGUNTA SOBRE EL NÚMERO DE HOGARES BENEFICIADOS CON EL INGRESO MÍNIMO VITAL DE IMPORTE INFERIOR A 100 Y 400 EUROS.
(Núm. exp. 681/001157)
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, contestación del Gobierno a las siguientes preguntas.

En primer lugar, el señor Mulet García, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, ha pedido el aplazamiento de las preguntas que se relacionan en el orden del día y que doy por conocidas por todas y todos ustedes. No se pueden aplazar por ser todas ellas reconvertidas, por lo tanto, todas estas preguntas decaen.

- PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA GESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
(Núm. exp. 681/000682)
AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las preguntas que están vivas. Les recuerdo que son tres minutos para formular la pregunta; tres minutos también para responder el señor secretario de Estado. También les recuerdo que en ningún caso cabe la sustitución de la senadora o senador preguntante para formular preguntas orales que no hayan sido presentadas por ellos mismos.

La primera pregunta es sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la gestión del ingreso mínimo vital por parte de las comunidades autónomas. Autora: Fernández González, María Mercedes, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su señoría.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Antes le decía que volveríamos con esta pregunta ya más singularizada al ingreso mínimo vital. Señor secretario de Estado, quiero poner algunos ejemplos de manifiesto, porque creo que es una forma muy ilustrativa de hacer un chequeo de cómo va esta tramitación del ingreso mínimo vital.

Efectivamente, el Partido Popular apoyó esta iniciativa, esta prestación de la Seguridad Social, pero ello no quiere decir —y lo digo en referencia al portavoz socialista— que tengamos que estar de acuerdo con la gestión, que tengamos que estar silentes con la gestión y que tengamos que decir sí a todo lo que hace el Gobierno o a lo que omite. Por esa razón, nosotros creemos que las expectativas que se generaron cuando se creó la prestación fueron muy superiores a la actual concesión de prestaciones.

En Asturias —y voy a ponerle el ejemplo de por donde soy senadora electa—, el ministerio rechazó seis de cada diez peticiones, de 18 866 peticiones solo fueron aprobadas 6692. ¿Qué quiere ello decir? Ustedes ponían mi comunidad autónoma como ejemplo y se ve que se volvieron atrás, porque esa pasarela a través de la cual se podía pasar de uno a otro sistema ha fracasado y ha creado frustración tanto en la comunidad autónoma como en los perceptores.

Por lo que se refiere al País Vasco y a Navarra, yo no voy a utilizar palabras propias, que ya las dijimos en su día cuando se singularizó en el real decreto una transferencia especial y singularizada. Voy a hacer

referencia, señoría, a una declaración pública que hicieron los letrados de la Seguridad Social —un cuerpo muy acreditado—, que pusieron de manifiesto que se rompería la unidad y se iría contra la legalidad si la transferencia no es solo de gestión, sino que es íntegra. Es decir, que se rompería la caja única, porque estamos hablando de una prestación de la Seguridad Social y, por tanto, al igual que las pensiones no contributivas las gestionan las comunidades autónomas —es así, las gestionan—, las atribuciones son del Estado, como también lo son en este caso.

Señor secretario de Estado, yo creo que ustedes han perdido de vista la seguridad jurídica. Ese documento tan vivo, tan móvil, tan cambiante, sinceramente, creo que ha hecho perder seguridad jurídica en aquellas personas, en aquellos españoles que legítimamente aspiraban a ser perceptores de esta prestación. Por esa razón, yo le pido concreción. Y aunque es trámite parlamentario, me parece bastante ilustrativo que llevemos un año de convalidación como ley y que todavía no haya llegado al Senado y no haya concluido en el Congreso la tramitación de las enmiendas. ¿Que hay muchas? Estupendo, porque eso quiere decir que se enriquecerá el proyecto, pero eso no quiere decir que haya que hacer treinta y cinco bloqueos a la tramitación de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez):
Muchas gracias.

En cuanto al contenido estricto de la pregunta, el Gobierno se está limitando a dar cumplimiento a las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley del ingreso mínimo vital, que habla, en un caso, de la asunción por parte de las comunidades autónomas forales de la gestión correspondiente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y, por otro, que se podrán buscar fórmulas de gestión con las distintas comunidades autónomas.

Primero, quiero poner de manifiesto que la gestión que se está haciendo en relación con las comunes autónomas está siendo muy intensa. Desde el primer momento, esta prestación se ha diseñado teniendo en cuenta a las comunidades autónomas, desde el comienzo ha habido relaciones con todas ellas, reuniones con todas ellas a todos los niveles, y se han establecido todo tipo de mecanismos de colaboración en la gestión entre ellas para todo esto que usted decía de una pasarela. Todo esto se ha creado en la ley, esto no existe con otras prestaciones, esto se ha creado ex profeso para facilitar esta coordinación entre los sistemas de lucha contra la pobreza de las comunidades autónomas y el ingreso mínimo vital. Si hay beneficiarios de prestaciones autonómicas que no cumplen los requisitos del ingreso mínimo vital, es lógico que no se les reconozca. Si hay comunidades autónomas donde, por ejemplo, no hay límites de ingresos o no se mira el patrimonio y gente con patrimonio importante está cobrando una prestación autonómica, lógicamente, no podrá cobrar a nuestra. Yo creo que eso no es un defecto, sino una virtud; es lo que queremos y lo que queremos es que estas cosas se miren.

Lo que queremos es que el procedimiento también sea ágil y se ha creado lo que denominamos una ventanilla integral, por la que solicitudes que se presentan a través de la comunidad autónoma nos pueden llegar a nosotros. Es decir, nosotros estamos ya en un flujo continuo de información con las distintas comunidades autónomas; hay un número importante de comunidades autónomas, entre ellas Asturias, Aragón, País Vasco, Navarra y Cataluña, con las que ya se están produciendo intercambios y con las que se están produciendo conversiones de las rentas autonómicas de aquellos beneficiarios que cumplen los requisitos para el IMV, con lo cual esas comunidades autónomas se están ahorrando esa prestación —en su caso, la podrán complementar, podrán añadirla, etcétera—. Lo que queremos es un sistema en el que el Estado pueda prestar ese mínimo nacional y, después, las comuniones autónomas, en el ejercicio de sus competencias, puedan complementarlo, puedan ampliar los colectivos o si el colectivo es el mismo, mejorarlo.

La relación con las comunidades autónomas está siendo muy intensa, está siendo muy fructífera, está sirviendo verdaderamente a lo que queríamos y en un futuro lo que tenemos en mente es eso, que haya una coordinación total entre ambos niveles de la administración. Hay otras experiencias de prestaciones que se gestionan entre distintos niveles de la administración a las que creemos que les falta ese grado de integración, ese grado de coordinación, que al final lo que favorece —y era un poco el problema que tenía nuestro sistema de rentas mínimas— es que no hay la suficiente organización. Al final, se perjudicaba la homogeneidad del sistema de protección social porque los requisitos eran diferentes, porque, a lo

mejor, no se verificaba que los plazos de gestión de las prestaciones fueran los mismos..., cuestiones que tanto a nosotros como a las comunidades autónomas nos interesa que sean homogéneas. Por supuesto, es perfectamente legítimo que una comunidad autónoma quiera dar unas prestaciones distintas o más elevadas en su territorio, pero lo que no puede ser es que si está gestionando una prestación nuestra los trámites sean más largos. Eso no puede ser y hay cuestiones que tenemos...

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado, le ruego que termine.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Lo dejamos aquí.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— PREGUNTA SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES CON RESPECTO A LA OBLIGADA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 60 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, REFERIDO AL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD EN LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS, DERIVADA DEL FALLO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA.

(Núm. exp. 681/000757)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre el planteamiento del Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones con respecto a la obligada modificación del artículo 60 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, referido al complemento por maternidad en las pensiones contributivas, derivada del fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La autora es la senadora Fernández González, del Grupo Popular.

Tiene la palabra. Le agradecería que se ciña también a los tres minutos.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Eso dígaselo al secretario de Estado, que yo me he ceñido. Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, cuando nosotros planteábamos esta pregunta, más atrás en el tiempo, había una tarea por hacer que hoy está hecha, a nuestro juicio, no de forma satisfactoria. Cuando se planteó la modificación del artículo 60 de la Ley General de la Seguridad Social —y quiero recordar al secretario de Estado y a sus señorías que fue la primera pieza de modificación en el sistema de Seguridad Social español y, por tanto, la primera pieza dentro de la adecuación del Pacto de Toledo, donde hay un mandato para que así sea— consecuencia de una sentencia del Tribunal de la Unión Europea, nosotros creíamos que esta sentencia era una buena oportunidad para ampliar la prestación.

¿Qué han hecho ustedes? Ustedes han penalizado a las familias numerosas de una forma muy intensa y muy importante, con lo que no estamos de acuerdo; y, en segundo término, han hecho hincapié en decir que en el primer hijo se producía la principal brecha de género. Bien, ante eso, nosotros preguntamos, hicimos varias reflexiones al respecto y lo que preguntamos es: si el ministerio tiene datos, si tiene estudios que señalan esta cuestión, por qué no se aplica retroactividad a aquellas mujeres que están percibiendo esa prestación desde el 1 de enero de 2016, porque si no se está dando garantía a la comisión de una injusticia una vez más. Nosotros creíamos que era una posibilidad para adecuar este complemento y hacerlo con mayor amplitud, si cabe.

Ustedes también han corregido la jubilación anticipada. En el programa que estableció el Gobierno del Partido Popular en el año 2016, la jubilación anticipada no era un requisito que permitiese la obtención del complemento, pero ustedes nuevamente crean un agravio comparativo: es decir, la jubilación anticipada no es para las clases pasivas y la jubilación anticipada sí se tiene en cuenta para los trabajadores y las trabajadoras que están sujetos al Estatuto de los Trabajadores. Yo quiero preguntarle por qué han hecho eso, en base a qué criterios, si ha sido una negociación con los sindicatos o si ha sido algo del ministerio.

El señor PRESIDENTE: Señora Fernández, aténgase a la pregunta. Usted ha formulado una pregunta sobre la maternidad y la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo, no sobre la jubilación anticipada. No puede introducir otra pregunta sobre una misma.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: No, no, me ratifico. ¿Cómo que no puedo? Es que debo, es que debo, porque en el real decreto que se establece para dar cobertura a la sentencia del Tribunal Europeo se establece por el Gobierno una nueva dualidad, y me parece que es una buena oportunidad, en nombre de las mujeres españolas y, sobre todo, de las funcionarias, para ponerlo aquí de manifiesto, señor presidente, naturalmente que sí, naturalmente que sí.

Y finalizo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Como usted decía, ya se aprobó esta modificación. Usted dice que era una oportunidad, pero yo veo que la oportunidad era que cuando se diseñó el complemento de maternidad inicialmente se tenía que haber hecho bien. Que ahora haya habido una sentencia del Tribunal de Justicia Unión Europea que nos ha sacado los colores, yo no diría que es una oportunidad, pero, efectivamente, hay que reformarlo y hay que reformarlo de la mejor manera posible.

Esto se ha hecho, primero, para atender a esta sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y, segundo, para atender a una serie de cuestiones porque el complemento de maternidad preexistente estaba mal diseñado; estaba mal diseñado, entre otras cosas, porque a las madres, ahora padres o madres, que tenían un solo hijo no les beneficiaba, y era un colectivo enorme: un 78 % de las madres de dos hijos salen beneficiadas con este complemento; todas las de un hijo salen beneficiadas todas, el cien por cien; el 63 % de las de dos hijos salen beneficiadas; el 54 % de las de tres hijos salen beneficiadas. No me diga que perjudica a las madres de familia numerosa, porque beneficia a la inmensa mayoría. Hay un pequeño colectivo que no se beneficia, que son madres de familia numerosa de rentas muy altas, efectivamente, pero es que también tenemos una restricción presupuestaria. Podríamos haber decidido que todo el mundo cobrara el doble, o ustedes en su momento podrían haber decidido que las madres de un hijo lo cobrarán; no lo hicieron, entiendo que ustedes también valorarían que había una restricción presupuestaria y que el gasto no podía ser excesivo. Creo que eso es legítimamente labor de gobierno.

¿Cuál es el sentido de decir que esto afecta a partir del primer hijo? No lo decimos nosotros, lo dice toda la literatura sobre esta cuestión. No es que el segundo hijo no afecte, no es que el tercer hijo no afecte, pero es que la brecha se abre a partir del primer hijo, y eso ocurre aquí y ocurre en todos los países del mundo. Por eso, en esa brecha que se abre a partir del primer hijo es en la que nosotros entendíamos que era donde había que atacar, pero, por supuesto, la ayuda va con cada hijo y se añade a cada hijo.

Con carácter general, la ayuda es mucho más potente, se están dedicando muchos más recursos y se están dedicando de una manera más progresiva, porque mejora más a las pensiones más bajas y, además, porque tiene en cuenta la posibilidad de que sea el padre o incluso incentiva que sea el padre el que realice esas labores de crianza, no necesariamente tiene que ser la madre, que era el principal elemento de la crítica de la sentencia del Tribunal de Justicia, que nos decía: si usted está atendiendo la aportación demográfica, la aportación demográfica es tanto del padre como de la madre. Aquí se ha aprovechado —y aquí sí le doy la razón— para rediseñar eso y dar un incentivo a que haya una corresponsabilidad en la crianza. Con la máxima humildad, todo es mejorable, pero creemos que, con carácter general, el diseño tiene mucho más sentido, es más justo.

En cuanto a la cuestión de clases pasivas, clases pasivas tiene un régimen que en muchos casos es distinto; en algunos casos está privilegiada respecto a los trabajadores del régimen general, pero son regímenes muy diferentes en muchos elementos y no me parece que la comparación tenga que ser en términos homogéneos, la verdad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE EL CALENDARIO INICIAL QUE TIENE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES PARA REALIZAR LA TRASLACIÓN NORMATIVA DERIVADA DE LOS ACUERDOS CONSEGUIDOS EN EL PACTO DE TOLEDO.

(Núm. exp. 681/000803)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, sobre el calendario inicial que tiene el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para realizar la traslación normativa derivada de los acuerdos conseguidos en el Pacto de Toledo. Presentada por la señora Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, hemos leído de todo, hemos escuchado declaraciones de todo tipo y condición respecto a los calendarios y a la traslación normativa de los acuerdos y recomendaciones del Pacto de Toledo a la necesaria modificación —no en todos los casos, pero sí en su mayor parte— de la Ley General de la Seguridad Social y disposiciones complementarias.

Por tanto, a nosotros nos parece importante, pero no ya como senadores, no ya como parlamentarios, nos parece importante que tengamos esa caja de resonancia hoy aquí en el Senado para contarle muy bien a los actuales pensionistas y a los futuros pensionistas cómo se va a articular y en qué plazos se va a articular la traslación normativa de las reformas que se están negociando ahora mismo con los sectores sociales. Nos parece importante porque tenemos también ahí un córner —si usted me permite la expresión coloquial— con Bruselas, pues debemos tener muy en cuenta ese complemento número 30 y todas las recomendaciones que en él se contienen. Y, desde luego, ustedes también tienen que convencer a sus señorías para que lo negociado fuera de las Cortes Generales pueda ser aprobado, porque, en definitiva, somos en el Congreso y en el Senado los que daremos carta de naturaleza a esas modificaciones normativas necesarias para la modificación real del sistema.

Hemos oído dos fases: algunos dicen —no sé si maliciosamente— lo fácil primero y lo difícil después. A nosotros nos gustaría que usted nos hablase de esos dos paquetes, en su caso, o de un paquete con las características temporales que usted sepa y conozca como alto representante del ministerio. Porque queremos saber, queremos colaborar, desde luego, en que este calendario sea razonable y no queremos tampoco que se causen sorpresas no deseadas como, a nuestro juicio, sucedió en el caso de los autónomos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): En cuanto al calendario —ya lo he contestado antes—, lo estuvo explicando aquí, en esta misma Cámara, el ministro. El calendario es público, está trasladado a Bruselas. Este primer bloque tiene que estar aprobado en este año y tiene que estar en vigor el año que viene. En el segundo bloque hay un par de hitos, pero esencialmente tiene que estar aprobado en 2022.

Obviamente, es un calendario exigente. Lo que nosotros no podemos hacer es condicionar el diálogo social. Yo creo que los interlocutores son conscientes también de este calendario, se les ha puesto de manifiesto en todo momento y han hecho un esfuerzo, dentro de lo que han sido capaces, por adaptarse y dedicar el máximo número de horas de trabajo a intentar alcanzar un acuerdo y a trabajar por el buen fin de esto. En el ínterin, sí, nosotros hemos ido dando cuenta de esto tanto al Pacto de Toledo como en cada una de nuestras comparecencias. Usted habrá oído de todo, pero no a nosotros, nosotros siempre hemos dicho lo mismo y nuestros plazos siempre han sido los mismos, no hemos variado ni una coma en eso.

Y lo mismo le digo respecto a las sorpresas a los autónomos: sorpresas ha habido muy pocas, porque lo que se les ha dicho a los autónomos es lo que se está hablando con ellos desde octubre. Yo no me voy a hacer responsable de lo que se diga en la prensa o de lo que quien, más o menos interesadamente, pretenda filtrar. Nosotros seremos responsables de lo que nosotros decimos y de lo que se hable en la Mesa de diálogo social.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Fernández, tiene derecho a la réplica.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: No voy a hacer uso de ella.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO REMITIÓ A BRUSELAS UNA PROPUESTA PARA AMPLIAR A 35 AÑOS DE COTIZACIÓN EL PERÍODO PARA EL CÁLCULO DE LAS PENSIONES.

(Núm. exp. 681/000826)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre si el Gobierno remitió a Bruselas una propuesta para ampliar a treinta y cinco años de cotización el período para el cálculo de las pensiones.

Tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, usted sabe que circularon fichas por todos los sitios. Desde luego, los que no somos responsables somos los del Grupo Parlamentario Popular. Las vimos reproducidas en los medios de comunicación social. Yo no sé si hubo filtraciones de parte del Gobierno, de la otra parte del Gobierno que forma parte de la coalición. Yo no sé si ustedes no fueron vigilantes y cuidadosos con los papeles. Lo cierto y veraz es que esa ficha que yo tengo, donde figuran los treinta y cinco años, luego se rectificó.

Y yo quiero aprovechar la solemnidad que nos da esta sesión en el Senado para que el secretario de Estado de Seguridad Social nos explique de forma clara, de forma diáfana, de forma transparente que, efectivamente, no está en el planteamiento del ministerio ampliar a treinta y cinco años el periodo de cotización.

Y esta, sin más, ni más ni menos, es la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias.

Por supuesto que no se ha enviado a Bruselas una ampliación a treinta y cinco años. Las fichas son conocidas, son públicas y están a su disposición y a la de sus señorías. Pueden comprobar exactamente lo que dice la ficha y lo que dice la reforma concreta a la que entiendo que usted hace referencia, que es la que habla de adaptar los periodos de cotización a la nueva realidad del mercado laboral. ¿Cuál es la intención de esa propuesta? Pues exactamente lo que indica su título: tenemos un mercado de trabajo donde las carreras de cotización o las vidas laborales cada vez son más irregulares, donde la gente no empieza a trabajar con 25 años y va ganando más y más hasta que se jubila, de manera continua, sin experimentar periodos de desempleo, sin experimentar reducciones de ingresos o sin tener que dejar de trabajar para cuidar a un dependiente. ¿Cuál es el problema de nuestra fórmula de cálculo actual? Que, como ustedes sabrán, coge los últimos veinticinco años. Esa fórmula de cálculo está pensada para ese tipo de carreras de cotización que, por desgracia, cada vez son menos frecuentes.

¿Qué piensa el Gobierno? Piensa que haríamos dejación de nuestras funciones si no atendiéramos a esas realidades que son cada vez más frecuentes. Nos hemos encontrado con que hay muchos trabajadores que, a lo mejor, han sufrido en los últimos años, fruto de la crisis de 2009, de la de 2011 o de esta última, una reducción importante de sus ingresos en los últimos años antes de jubilarse, y a ellos la fórmula de cálculo actual les perjudica; gente que ha tenido que dejar de trabajar para cuidar a un hijo o a un dependiente y, por lo tanto, presenta lagunas; gente que está atrapada en una trampa de temporalidad en la que engancha contratos temporales, periodos de paro, vuelve a otro contrato temporal... A toda esta gente, el *statu quo* actual los penaliza. Entonces, pensamos que un sistema contributivo, un sistema equitativo y un sistema justo debe tenerlos en cuenta.

Cuando decimos eso de que lo difícil queda para después, estoy de acuerdo, pero no porque sean decisiones menos populares, sino porque son decisiones en las que no hay una respuesta clara. ¿Cómo hacemos? ¿Cómo tratamos a esa gente? ¿Cómo hacemos que el sistema sea más justo para ellos? Creemos que en esa segunda parte del bloque de reformas hay que atender a eso, y es lo que pretende esa medida. Habrá que verlo en el diálogo social y yo creo que habrá que verlo también con ustedes, habrá que verlo también en el Parlamento. Si este primer bloque afecta a aspectos paramétricos importantes, pero paramétricos, del sistema de Seguridad Social, esto otro afecta a elementos esenciales, a elementos sobre los que conviene que reflexionemos profundamente entre todos, pero yo creo en el fondo de la cuestión todos vamos a estar de acuerdo. De hecho, yo creo que todos vamos a estar de acuerdo tanto que cuando esto ha salido ha salido no ha habido absolutamente ninguna polémica, o sea, todos entendemos que esta realidad es así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Fernández, tiene tiempo para la réplica.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Simplemente, agradezco que quede claro que no se tendrá en cuenta el periodo de treinta y cinco años. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

- PREGUNTA SOBRE EL DOCUMENTO O PROPUESTA ENVIADOS A BRUSELAS EN RELACIÓN CON EL CÁLCULO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO SOBRE EL DOCUMENTO REMITIDO, EN SU CASO, REFERIDO A LA REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES.

(Núm. exp. 681/000850)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta, sobre el documento o propuesta enviados a Bruselas en relación con el cálculo de las pensiones, así como sobre el documento remitido, en su caso, referido a la reforma de las pensiones, también de la señora Fernández González. Someto a la consideración de su señoría si la da por contestada con la pregunta anterior.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: La doy por contestada. Luego apelaré a la generosidad del presidente, seguramente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

- PREGUNTA SOBRE LOS CRITERIOS QUE HAN SERVIDO DE BASE PARA LA NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 60 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(Núm. exp. 681/000869)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre los criterios que han servido de base para la nueva redacción del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. La autora es también la señora Fernández González.

Tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente.

Tiene también mucho que ver con la pregunta que hicimos anteriormente, pero, si usted me permite, no ya como senadora electa por Asturias, sino en mi condición de mujer, para nosotros tiene muchísima importancia que se mantenga y se mejore un programa pionero que puso en marcha el Partido Popular el 1 de enero del 2016.

Y tengo que decir —vi gestos de desaprobación— que las diputadas del Partido Socialista votaron en contra esta iniciativa. Yo no sé si era mejorable —seguramente, como todo en esta vida—, pero no había nada con qué compararla, era un programa nuevo y pionero. En la iniciativa legislativa se justificaba —yo lo lamento, pero no conozco exactamente en qué términos fue la defensa ante el Tribunal de Justicia Europeo— que no solamente se estaba hablando de brecha salarial, sino también de brecha de género y, desde luego, también se estaba hablando de esta contribución por parte de las pensionistas españolas.

Sinceramente, señor secretario de Estado, coincidiendo en esos estudios estupendos que ustedes han hecho —supongo que con el dinero de todos los españoles y, por tanto, son estudios que a todos nos pertenecen—, creo que deberían ser utilizados para aplicar la retroactividad a 1 de enero del 2016 a aquellas pensionistas que tienen un solo hijo, que es donde ustedes hicieron la radiografía más exacta —según palabras del ministro, que hoy han sido ratificadas por usted aquí— y donde se evidenció que se producía una mayor brecha.

Efectivamente, el tema judicial fue un revés, pero los reveses hay que aprovecharlos siempre con carácter positivo. Y naturalmente que es una posibilidad legislativa que nos da, sin ningún género de duda, una posibilidad de ser más solidarios, de ser más ambiciosos y de reconocer a las mujeres españolas su contribución al desarrollo de nuestro país a través de la maternidad y también por el soporte que tuvieron en la brecha de género, ya que no son las pensiones más elevadas, desgraciadamente, las que perciben las mujeres españolas. Por eso, nosotros creíamos que era importante hacer ese esfuerzo y aplicar esa retroactividad.

También le digo que no me quedó nada claro en la pregunta anterior por qué diferencian ustedes a las trabajadoras que se acogen al Estatuto de los Trabajadores de las trabajadoras que son funcionarias, porque a unas les permiten la jubilación anticipada para obtener el complemento —a los que se regulan por el Estatuto de los Trabajadores y normativa complementaria— y no se lo permiten a las funcionarias en nuestro país que se acogen a esa jubilación anticipada, desde luego, cumpliendo un número de años elevadísimo de cotización a través de su sistema de clases pasivas. Por eso, señor secretario de Estado, yo le agradecería, en nombre de mi grupo, que volviésemos sobre esta cuestión, que a nosotros nos parece muy importante. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado).*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 34

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): No abundaré en lo que he comentado antes sobre los elementos que se han mejorado esencialmente en el diseño y me centraré en lo que usted menciona sobre la retroactividad.

¿Por qué hasta el 2016? ¿Por qué no hasta el 2015, el 2014 o el 2013? ¿Y por qué cuando ustedes aprobaron el 2016 no dieron retroactividad? ¿Y por qué no aprobaron entonces las jubilaciones del 2014, del 2013, del 2012? Porque, lógicamente, cuando se introduce una medida hay que tener una medida por el impacto que eso tiene, y todo esto tiene unas consecuencias presupuestarias importantes. Uno de los motivos de haber adelantado el calendario de esta modificación es que la sentencia del Tribunal de Justicia ha tenido unas consecuencias enormes en cuanto al gasto, porque estaba suponiendo que el mismo complemento se estaba reconociendo al padre y a la madre en la misma cuantía, con lo cual el gasto se nos estaba duplicando. Lógicamente, no se pueden olvidar las consecuencias que tiene en materia de ingresos o en materia de gastos una medida de este tipo. Todos nos enfrentamos a una restricción presupuestaria y tenemos que hacer lo más posible y de la manera más eficiente y justa con los recursos disponibles. No podemos hacer demagogia con esto, sinceramente, me parece que es demasiado importante para ello.

En cuanto a clases pasivas, yo me refería a que el sistema de jubilación anticipada y, en general, el sistema de jubilación en clases pasivas y en el régimen general son diferentes en muchos aspectos y, con carácter general, no para peor en el sistema de clases pasivas. Cualquiera puede admitir que los funcionarios de clases pasivas tienen unas condiciones, en general, más ventajosas que los funcionarios del régimen general. No hay ninguna voluntad de penalizarles ni, por supuesto, se les penaliza, lo que se hace es adaptar a una realidad diferente el ejercicio de este complemento.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señora Fernández, tiene usted aún un tiempo para replicar.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Quiero decir muy brevemente al secretario de Estado por qué yo sitúo la retroactividad el 1 de enero del 2016: porque fue cuando empezó el programa, antes no había nada, señor secretario de Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor secretario de Estado, tiene usted también derecho a la réplica.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Si yo entiendo el argumento, pero cuando esto se aprueba siempre podemos hacer mayor la retroactividad. O sea, ¿por qué a una madre que se jubila en 2015 no le vamos a dar la ayuda, con el mismo argumento y con el mismo razonamiento? Y también tuvo una penalización en su vida laboral, por supuesto, porque las situaciones van cambiando y, en función de las prestaciones que no existían y ahora existen, siempre puede haber alguien que se hubiera beneficiado de ella si hubiera existido. Lo que tenemos que hacer es intentar hacer las cosas bien desde el principio y cuanto antes, lógicamente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señora Fernández, tiene aún unos segundos. (*Denegaciones de la señora Fernández González*).

— PREGUNTA SOBRE SI EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES HA PROPUESTO ALGUNA MEDIDA PARA QUE NO SE TENGAN EN CUENTA LAS PRESTACIONES DE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) COMO PROCEDENTES DE UN SEGUNDO PAGADOR, A LOS EFECTOS DEL IRPF.

(Núm. exp. 681/000903)

AUTOR: PÉREZ SICILIA, BORJA (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, sobre si el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha propuesto alguna medida para que no se tengan en cuenta las prestaciones de

un expediente de regulación de empleo como procedentes de un segundo pagador a efectos del IRPF. El autor es el senador Pérez Sicilia.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: No se encuentra en este momento por razones imponderables.

El señor PRESIDENTE: Pues pasamos a la siguiente, como había advertido.

- PREGUNTA SOBRE LAS ACTUACIONES QUE VA A IMPULSAR EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES CON RESPECTO A LOS FONDOS DE PENSIONES PÚBLICAS DE EMPRESA PARA LA JUBILACIÓN, CON INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN TEMPORAL EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY.

(Núm. exp. 681/000906)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre las actuaciones que va a impulsar el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con respecto a los fondos de pensiones públicas de empresas para la jubilación, con indicación de la previsión temporal en cuanto a la presentación del proyecto de ley.

La autora es la senadora Fernández González. Tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor secretario de Estado, a esta cuestión, a la que me refiero en nombre de mi grupo, ustedes, cuando presentaron los Presupuestos Generales del Estado, le dieron una gran dimensión porque realmente se trata de un tema muy importante. Y tal dimensión le dieron que la disposición adicional cuadragésima de los Presupuestos Generales del Estado establece y recoge una serie de compromisos que el Gobierno se autoimpuso y que entendemos que debe cumplir. En el plazo máximo de doce meses, el Gobierno presentará un proyecto de ley sobre el fondo de pensiones público —esto fue lo determinado y establecido en los Presupuestos Generales del Estado—. Se podrán adscribir —se decía igualmente— pensiones del sistema de empleo. El proceso de selección de la entidad gestora se hará a través de un procedimiento de concurso competitivo que garantizase la imparcialidad. Habrá una comisión de control y las decisiones estratégicas en materia de inversión serán o podrán ser vetadas por el Ministerio de Seguridad Social. Podrán igualmente —decía el precepto— integrarse los trabajadores autónomos.

Nosotros tenemos que leer y leemos con sumo agrado los medios de comunicación social. El ministro muchas veces habla de autores anónimos, de que él no sabe, de que le preguntemos a él. La verdad, no tenemos muchas oportunidades de preguntarle, pero leemos los medios de comunicación escritos y se dijo que el objetivo era llegar a manejar activos equivalentes a un 30 % del PIB y que, según estimaciones del ministerio, este era un objetivo a largo plazo; que el fondo se podría constituir a mediados del año 2021 y que dependerá, a su vez, de la crisis, para la mayor o menor captación de los recursos.

Por todas esas razones, señor secretario de Estado, yo le pregunto: ¿Qué hay del fondo de pensiones público? ¿En qué situación procedimental se encuentra? ¿Cuándo van ustedes a remitir al Consejo de Ministros y a las Cortes Generales el proyecto de ley?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Muchas gracias.

Pues, como muy bien ha leído usted, tenemos hasta fin de este año para presentar el proyecto y, lógicamente, en el proyecto se está trabajando; se está trabajando junto con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda, y se está trabajando en los elementos esenciales de lo que ahí se dice, que es la creación de un fondo de pensiones público que tiene que cumplir una función muy importante, pero que no es la más importante, entendemos, para el desarrollo de los planes de previsión social complementarios colectivos de los planes de empleo. Para que funcionan adecuadamente, tiene que haber un cambio en la legislación de planes de empleo que haga más fácil su utilización por parte de las empresas y su utilización por parte de los autónomos, que en este momento es mínima. El fondo de pensiones público va a tener un papel relevante, pero creo que secundario respecto a esta otra parte. Todo esto, por supuesto, también se tiene que ver en el diálogo social y es nuestra intención verlo en este segundo semestre del año con los

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 36

interlocutores sociales, esencialmente, porque queremos que esté vinculado a la negociación colectiva y, por lo tanto, ellos van a tener un papel destacado en la utilización de estos planes de empleo.

Desde luego, tampoco pretendemos aquí haber descubierto la pólvora con el fondo. Esto es algo que existe en otros países, que es la posibilidad de que el propio Estado gestione un fondo para aquellos colectivos que tengan complicado acceder a un fondo de los ofrecidos por el sector público, con unas condiciones muy sencillas y que, en general, será gestionado privadamente. El Estado lo que hará será una labor de contratación y de tutela de las condiciones de ese fondo y de los activos en los que invierte, de su riesgo y de su gestión cotidiana.

En resumidas cuentas, estamos cumpliendo perfectamente los plazos que, como usted decía, nos habíamos autoimpuesto en esa ley de presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Fernández, tiene pendientes aún veinticuatro segundos para réplica.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Suficientes, señor presidente. Gracias.

No lo veo nada convencido, señor secretario de Estado. Me da la sensación de que el 31 de diciembre no habrá proyecto de ley presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor secretario de Estado tiene treinta y tres segundos para la réplica.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Si se quiere apostar algo conmigo su señoría, yo estoy encantado. El 31 de diciembre estará el proyecto presentado.

Muchas gracias.

— PREGUNTA SOBRE EL CALENDARIO DEFINITIVO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR SUS INGRESOS REALES.

(Núm. exp. 681/001122)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

— PREGUNTA SOBRE SI SE HA NEGOCIADO CON LOS INTERLOCUTORES SOCIALES LA REFORMA DEL SISTEMA DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

(Núm. exp. 681/001123)

AUTORA: FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA MERCEDES (GPP)

El señor PRESIDENTE: Señora Fernández, someto a su consideración la posibilidad de que las dos preguntas restantes las conteste el secretario de Estado como una sola. Las dos hacen referencia a los trabajadores autónomos y la cotización por ingresos reales. ¿Le parece bien?

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí.

El señor PRESIDENTE: Formulo las dos, por lo tanto, secretario de Estado.

Pregunta sobre el calendario definitivo de implementación del nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos por sus ingresos reales. Autora: la senadora Fernández González.

Pregunta sobre si se ha negociado con los interlocutores sociales la reforma del sistema de cotización de los trabajadores autónomos. Autora: la señora Fernández González.

Tiene la palabra.

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Lo que no nos dijo es si se duplicaban los tiempos. En todo caso, la acumulación tiene todo el sentido.

Señor secretario de Estado, las preguntas se formulan cuando existe un clamor social, como existió en este país cuando ustedes sacaron de su chistera particular los trece niveles o los trece escalones de

cotización de los trabajadores autónomos, donde pusieron en cuestión que desaparecía la tarifa plana y donde además garantizaban un incremento para determinados trabajadores autónomos. Se decía también: y tendrán unas mejores pensiones. Naturalmente, estamos, de momento, ante un sistema contributivo y cuanto más se aporta más se obtiene. Esa es la regla que existe en España, incluso antes de que llegasen los socialistas al Gobierno. Nos parece importante que esta regla se mantenga, se respete y que hagamos todo el elenco de desarrollo normativo suficiente para garantizarla: el carácter contributivo de las pensiones.

Por tanto, señor secretario de Estado, cuando nosotros formulamos estas preguntas había una convulsión absoluta entre las asociaciones de autónomos. ¿Y por qué la había? Porque ellos decían, y nosotros tenemos constancia de que así era, que no se había llevado a cabo una negociación veraz, una negociación certera y una negociación transparente, y se encontraron con un apresuramiento que, añadido a la situación que estaban sufriendo como consecuencia de COVID y pos-COVID, no era la situación adecuada para decir a los autónomos que iban a pagar más, pero que iban a tener mejores pensiones. Eso ya lo sabían ellos, porque para eso, señoría, no hace falta que ustedes hagan una encuesta. Eso lo saben muy bien.

Por todas esas razones —y aprovecho la ocasión para reactualizar la pregunta—, le pregunto en el día de hoy cómo están esas negociaciones, qué nivel de acuerdo tienen con las asociaciones más representativas de autónomos y, finalmente, qué filosofía tiene el ministerio de concreción normativa para modificar lo que para nosotros es uno de los pilares más importantes en este país, el de los trabajadores autónomos, y, por tanto, debemos ser muy respetuosos con ellos y, desde luego, ayudarles porque son generadores de empleo de una forma impresionante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez):
Muy brevemente.

Esto se lleva negociando con los trabajadores autónomos, con las asociaciones de autónomos, desde octubre. Ellos conocen perfectamente la propuesta, no se han encontrado nada inopinadamente, tenían todos los detalles y yo, una vez más, no me voy a hacer responsable de lo que cada uno diga fuera de la mesa de negociación. En la mesa de negociación todos han mostrado su conformidad con la propuesta, todos han mostrado su conformidad con la propuesta, y la única diferencia o discrepancia que hay es entre asociaciones de autónomos, entre ellas, porque unas quieren ir muy rápido y otras quieren ir más lento. Al final, tendremos que llegar a un acuerdo en eso, en cómo de rápido o de lento se va, pero básicamente se tendrán que poner de acuerdo entre ellas porque las asociaciones, las tres más representativas, representan en general a colectivos diferentes que pueden tener un incentivo distinto. Yo creo que nos pondremos de acuerdo también en eso. No me parece que eso sea un elemento lo suficientemente importante como para que esto no llegue a buen puerto.

En cuanto a la ayuda o la atención a los autónomos, me remito nuevamente a lo que se ha gastado durante esta crisis en ayudas a autónomos: 10 000 millones. Para que pongamos esto en contexto, el régimen de autónomos recauda al año unos 8000 millones, es decir, nos hemos gastado en un año mucho más de lo que recauda el propio régimen en todo el año. Este Gobierno se ha volcado con los autónomos, se ha volcado, no se puede decir de otra manera, y la conclusión de eso es que tenemos más autónomos que antes de la pandemia. Si comparamos —aunque está feo— con lo que pasó en la crisis anterior en cuanto a recursos y a resultados... No lo hacemos.

En cuanto a si este es el momento, lamentablemente, este no es el momento. Hubiera sido mucho mejor haberlo hecho hace unos cuantos años, porque si lo hubiéramos hecho hace unos cuantos años, cuando llegó la crisis los autónomos a los que les hubieran caído los ingresos hubieran pagado menos. Por desgracia, llegó la crisis y, como no teníamos este sistema, los autónomos tenían que seguir pagando lo mismo, aunque no tuvieran ingresos, y ha habido que hacer otras cosas. Este es un sistema que se adapta particularmente a la situación en la que al autónomo le va mal, porque cuando al autónomo le va mal con este sistema va a pagar menos, y al autónomo que le va bien pagará más, lógicamente, pero como el trabajador por cuenta ajena paga más cuando gana más. Y creo que eso es, como usted decía, el elemento esencial de este sistema, que ni hemos creado nosotros, ni queremos cambiar nosotros, ni quieren cambiar ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Le quedan dieciocho segundos para la réplica, señora Fernández.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 38

La señora FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor secretario de Estado, es que el tema de las velocidades es fundamental. Y aprovecho para preguntarle, porque habló de gastos impropios: ¿esos 14 000 millones de euros ya llegaron a las arcas de la Seguridad Social?

El señor PRESIDENTE: Le quedan diecinueve segundos, pero, evidentemente, tiene más tiempo para poder contestar a una pregunta que se ha introducido que no estaba prevista.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES (Arroyo Martínez): Por supuesto, el tema de las velocidades es fundamental, y ya le digo que nos pondremos de acuerdo, es decir, se pondrán de acuerdo las asociaciones, porque las discrepancias en este punto están entre ellas.

Y en cuanto a si esos mayores ingresos han llegado, han llegado, se han consignado en presupuestos y se están liberando, como el resto de las transferencias que hace el Estado a su Seguridad Social. No se preocupe por ello.

El señor PRESIDENTE: No hay más preguntas. Le agradezco su comparecencia y su disposición tanto a acudir a la convocatoria como a responder a las preguntas.

Teníamos previsto continuar, pero, vista la hora, creo que es mejor hacer una pausa hasta las 15:30, también tomando en consideración que parte de los grupos que han presentado enmiendas no están presentes ahora.

Si les parece bien, levantamos la sesión hasta las 15:30.

Se suspende la sesión a las catorce horas y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y treinta y seis minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión tal y como habíamos comentado, aunque con unos minutos de retraso.

Antes de empezar, quiero hacer dos consideraciones previas. La primera es que aquellos grupos que planteen votación separada lo hagan llegar al letrado para que pueda organizar la votación. Teníamos previsto votar por bloques de enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, pero por parte del Grupo Popular se nos ha sugerido una fórmula; por lo tanto, que se traslade al letrado. La segunda, antes de iniciar el debate sobre las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, el letrado quiere hacer dos consideraciones que pueden simplificar el debate.

Tiene la palabra.

El señor LETRADO: Son dos cuestiones puramente técnicas que se sugiere introducir en el dictamen sin que se considere enmienda, simplemente corrección técnica. La primera es designar el preámbulo como exposición de motivos, que es lo correcto desde un punto de vista técnico. La segunda, en la disposición final tercera, apartado 1, cuando se dice que se modifica el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores, el texto remitido por el Congreso de los Diputados dice que las personas trabajadoras podrán prestar trabajo a distancia en los términos previstos en el Real Decreto-ley 287/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. Dado que lo vamos a derogar, sería un error. Por tanto, la sugerencia sería sustituir el Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, por la Ley de trabajo a distancia. Insisto, son dos cuestiones puramente técnicas; se trata de correcciones de errores manifiestos que no se consideran enmiendas a los efectos de la tramitación subsiguiente. Si la comisión está de acuerdo, se introducirían estas correcciones técnicas en el dictamen.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna reacción a esta propuesta que nos ha hecho el letrado? (*Denegaciones*). ¿Se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY DE TRABAJO A DISTANCIA (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 28/2020, DE 22 DE SEPTIEMBRE).
(Núm. exp. 621/000025)
AUTOR: GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a dictaminar el Proyecto de Ley de trabajo a distancia en el que se han presentado enmiendas. De la 1 a la 11 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 39

Herría Bildu; la enmienda 12, del senador Mulet García, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal; las enmiendas 13 a 28, de los senadores González-Robatto Perote y Martín Gascón y de la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto; las enmiendas 29 a 56, del Grupo Parlamentario Democrático; las enmiendas 57 a 60, del Grupo Parlamentario Nacionalista; y las enmiendas 61 a 89, del Grupo Parlamentario Popular.

El tiempo de exposición de las enmiendas será de tres minutos y empezamos por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herría Bildu.

Tiene la palabra el señor Miguel Caminal.

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, presidente.

De momento, no vamos a intervenir.

El señor PRESIDENTE: ¿Doy por supuesto que las da por defendidas, señor Caminal?

El señor CAMINAL CERDÀ: Sí, las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Mulet no está, y como hemos dicho esta mañana, en la medida que hemos anticipado media hora la reanudación de la sesión en el momento que se incorpore le daríamos la palabra.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González-Robatto Perote para defender las enmiendas 13 a 28.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Tengo dos preguntas previas. ¿Son tres minutos por enmienda o tres minutos en total?

El señor PRESIDENTE: Son tres minutos por el bloque de enmiendas.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Vale.

También quería comentar otra cosa. El anticipo de la convocatoria de media hora a mí me ha llegado de casualidad, y era para ver si la próxima vez que se adelantara esto fuera comunicado por correo para que pudiéramos estar todos atentos.

El señor PRESIDENTE: Disculpe, señoría, es que no había una convocatoria específica para esta sesión del Proyecto de Ley de trabajo a distancia, era la misma convocatoria.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Pero ponía a las cuatro horas.

El señor PRESIDENTE: *Sí, pero lo hemos anticipado media hora por cuestiones que habíamos comentado de varios senadores y senadoras que tenían problemas de transporte y en función de quien no pudiera estar haríamos lo que he planteado en el caso anterior para que nadie saliera perjudicado.*

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Vale, era simplemente para estar atento.

El señor PRESIDENTE: Si hubiera sido una convocatoria específica, hubiéramos hecho lo que usted plantea, pero es la misma convocatoria.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Vale, queda claro.

Damos por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Entonces, se retira la enmienda número 14, que es la del preámbulo que ha expuesto el señor letrado.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: Sí, sí.

El señor PRESIDENTE: Correcto.

El senador del Grupo Ciudadanos no está, pero cuando llegue podrá intervenir.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, don Josep Maria Cervera.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.
Damos por defendidas las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, de la 61 a la 89. ¿Quién es el portavoz?
(Pausa).

Tiene la palabra el señor Márquez Sánchez.

El señor MÁRQUEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Damos por defendidas las enmiendas, aunque queremos manifestar que no se justifica la urgencia con la que se ha tenido que tratar este proyecto de ley, no existe argumentación para ello. Una cosa es que se aprobara en su momento el decreto, pero otra cosa es que se haya tenido que tratar este tema por vía de urgencia. Yo creo que en el fondo supone una limitación a todos los miembros que forman parte de las Cortes Generales y supone una limitación de derechos e incluso podríamos dudar de la constitucionalidad del día de mañana de la presente ley.

En este caso, entendemos que la Ley de trabajo a distancia que se ha formulado es bastante ambigua y susceptible de mejora, y prueba de ello son todas las enmiendas que ha formalizado los diferentes grupos y también nosotros que hemos formalizado hasta 29. No voy a ser exhaustivo porque, obviamente, nos extenderemos más en la sesión plenaria, pero sí creemos que es necesario en el artículo 2 incrementar la definición en cuanto a los efectos de equipos y herramientas, por una sencilla razón, porque se puede dar lugar a una indefinición que haga que incluso un trabajador tenga que poner material que a lo mejor no le corresponde. Es una obviedad, pero en esta ley no se recoge.

Lo mismo que en el artículo 3, que habla de las limitaciones de la ley y, sin embargo, solamente se hace referencia a los contratos respecto a los menores, pero en modo alguno se está haciendo referencia a que estas relaciones laborales tienen que estar sujetas a otra obviedad, como es esta ley, como es el Estatuto de los Trabajadores, como es la negociación o los convenios colectivos aplicables a los sectores. Porque, ojo, no en todos los sectores se puede aplicar este tipo de trabajos.

A nuestro juicio, es importante también que la empresa tenga una relación de puestos de trabajo porque es una modificación que tendría que ser, como hemos expuesto, en el artículo 6.2, porque el derecho a acogerse al trabajo a distancia y cuándo se puede acoger uno a este derecho también está muy ambiguo en esta ley y demasiado abierto para la negociación colectiva, y casi lo que existe es una desregulación. En este sentido, también hemos presentado una enmienda de modificación del artículo 7 por una sencilla razón, porque la ley habla de la disponibilidad, pero, ojo, la disponibilidad se paga, y tiene que haber un plus de disponibilidad y además se tiene que determinar, efectivamente, el derecho de desconexión, y hablar de la reversibilidad.

Es importante la cobertura en los ámbitos rurales, y aquí se habla muchas veces en las mociones, etcétera, de que los ámbitos rurales deben tener derecho a la conexión, pero si no se establece por ley estamos haciendo un brindis al sol. Aquí hay una oportunidad precisamente para que se apruebe como ley, no como un brindis al sol en función de una proposición no de ley, una moción, etcétera. También hemos ampliado el Plan Me Cuida hasta el 31 de diciembre de 2021 y especialmente en la disposición adicional sexta que coincide con una de las mociones de otro grupo político, de Vox concretamente, de ayuda a las pymes, pero nosotros entendemos que ese plan tiene que hacerse mucho antes, en seis meses y no un año como se establece en esa enmienda. Por tanto, damos por defendidas nuestras enmiendas para el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Márquez.
Tiene el turno en contra la señora Abascal Jiménez.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría explicar que esta ley nace de las negociaciones entre las organizaciones sindicales y empresariales con el Gobierno en el contexto del intenso diálogo social desarrollado durante el año 2020. Por lo tanto, no es una ley que sea precipitada, no es una ley que salga de la invención del Gobierno, sino que es de la negociación pura y dura con las entidades sindicales y con el sector empresarial. Por lo tanto, es una ley aceptada por todas las partes.

Por este motivo, no podemos incorporar las enmiendas presentadas, ya que se ha hecho un gran esfuerzo en esta negociación, y en el Congreso ya se incorporaron enmiendas de todos los grupos. Por lo

tanto, consideramos que ahí ya se había mejorado. Esto no significa que el trabajo que realizamos en esta Cámara no sea importante, pero en este caso el diálogo social permite aprobar una ley que es fundamental, que va a permitir regular una realidad nacida de la situación extraordinaria que vivimos.

El trabajo a distancia es una ley que viene desde el año 2005, pero que tampoco había tenido nunca un impacto importante en nuestro país, porque no había sido necesaria, pero a raíz de la pandemia nos damos cuenta de que es fundamental poder llevar a cabo ese trabajo a distancia y, por lo tanto, es necesaria esa regulación. Efectivamente, se hizo un real decreto, pero en ese real decreto no se estableció en profundidad, como sí hace la ley. Por lo tanto, entendemos que era necesaria la aprobación de esta ley cuanto antes, para que así se pueda llevar a cabo la implantación del trabajo a distancia y otras disposiciones que se han incorporado en esta ley, como es el tema de la formación profesional, que hasta que se desarrolle el reglamento de la Lomloe es necesario poder contratar a personas que puedan llevar a cabo el profesorado de la formación profesional. Además, es importante que podamos implementar y facilitar a la empresa y a las personas que durante este verano puedan seguir trabajando. Hay una disposición que permite la contratación del profesorado de FP hasta que se apruebe el reglamento de la LOMLOE.

Me gustaría referirme a determinadas enmiendas presentadas por Ciudadanos sobre la conciliación, tiempo de trabajo, permiso, etcétera. No solo se trata de temas ajenos a esta regulación del trabajo a distancia, sino que, además, están en contradicción con uno de los criterios adoptados de manera clara y tajante por los interlocutores sociales en las negociaciones: la oposición a que se considerara al trabajo a distancia como un instrumento de conciliación. Por el contrario, el trabajo a distancia se aplica de manera indistinta a todas las reglas relativas al tiempo de trabajo, a los permisos y a la conciliación.

Se han presentado en total 89 enmiendas, de las cuales 14 son nuevas; el resto ya fueron debatidas, como he dicho antes, en el Congreso y muchas de ellas ya fueron admitidas. Nuestro grupo ha estado estudiando con detalle las enmiendas alcanzadas. Podemos estar de acuerdo en algunas, pero entendemos que no competen a esta ley y que se pueden tramitar en otras proposiciones de ley o que se pueden desarrollar a través de los planes del Gobierno.

En concreto, me gustaría referirme a una que habla de la necesidad de lanzar inversiones en el mundo rural. Si hay algo que esta ley va a permitir es precisamente poder desarrollar la jornada laboral o el trabajo en las zonas rurales, algo tan importante para poder conseguir lo que estamos proponiendo en esta Cámara sobre llevar a más personas a vivir en las zonas rurales. Pues bien, es verdad que se necesitará una digitalización para llevar a cabo ese trabajo, pero es que precisamente ayer se aprobó por parte de la ministra un plan para las zonas rurales, por el que se destinan 250 millones de euros para extender la banda ancha ultrarrápida. Dicho plan se llama Programa de universalización de infraestructuras digitales para la cohesión. Por lo tanto, no es necesario presentar aquí una enmienda sobre este tema porque ya hay un plan específico y a lo que sí instamos es a que desde las zonas rurales se solicite dicho plan.

Así pues, pedimos que se apoye esta ley para que pueda entrar en vigor cuanto antes, para que el teletrabajo esté regulado y sea una realidad en nuestro país.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Abascal.

Pasamos al turno de portavoces. Les recuerdo que si se incorporan tanto el representante de Izquierda Confederal como el de Ciudadanos les daríamos la palabra para el turno de defensa de enmiendas junto con el turno de portavoces.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor González-Robatto. Ahora son cinco minutos de intervención, que no lo había dicho.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: No vamos a intervenir.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el señor Cervera.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.
Tampoco haremos uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tendría la palabra el Grupo de Izquierda Confederal, que no se ha incorporado aún. El Grupo Parlamentario Democrático tampoco se ha incorporado.

Damos la palabra, pues, por el Grupo Parlamentario Vasco, a la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Voy a ser breve, pero sí deseo decir algo que hemos dicho en tantas leyes que creo que no hace falta repetirlo, pero las urgencias y las prisas no sé si son buenas consejeras. Estamos viendo cómo está siendo la tramitación de esta ley cuando conseguimos las enmiendas el lunes por la noche o el martes por la mañana, y hoy a las tres y media de la tarde tenemos que estar debatiéndolas. También deseo que conste en el *Diario de Sesiones* que, sin haber mediado una reunión de Mesa y portavoces, la comisión de hoy, día 16, ha tenido un cambio del orden del día, lo que ha supuesto que se esté debatiendo en este momento esta ley, y también que haya habido una decisión unilateral de no hacer ponencia. Solo lo comento porque creo que en una institución las formas, si me permiten, la reglamentariedad, son más que importantes y en este caso creo que nos las hemos saltado.

Yendo a la ley, durante el debate en Pleno vamos a tener tiempo de debatirla. Simplemente quiero decir que el teletrabajo no es ni malo ni bueno *per se*, sino que tiene más de una cara, pero que lo que sí es claro es que hacía falta regularlo, con lo cual esta ley es necesaria. Es curioso que de todas las páginas que tiene la ley, dos tercios no se dediquen al trabajo a distancia, y si no, basta con ver todas las disposiciones que tiene que hablan de otras leyes. Por tanto, yo la llamaría la ley ñu.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ahedo.

Quiero comentar dos cuestiones en referencia a su intervención. Al ser un proyecto de ley que nos envía la Mesa del Senado, no cabe hacer reunión de Mesa y portavoces. Y en cuanto a la segunda de las cuestiones, no es preceptivo constituir ponencia, es decir, lo que hubiéramos hecho es multiplicar los pasos para llegar al mismo final. De hecho, si hacemos un poco de memoria, veremos que hemos tramitado ya otros proyectos de ley derivados de las medidas sociales, concretamente el Proyecto de Ley 8/2020, tampoco se constituyó ponencia y nadie dijo nada, lo cual no quiere decir que usted no esté en libertad de presentar el escrito que tenga a bien. (*La señora Ahedo Ceza pide la palabra*).

Por supuesto, tiene la palabra.

La señora AHEDO CEZA: Es simplemente para decir que, si entendiésemos que ha habido una irregularidad, probablemente esta comisión estaría impugnada. Lo que digo es que no parecen las formas adecuadas; es una opinión que puede ser compartida o no, y quería que eso conste en el *Diario de Sesiones*.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, el señor Caminal.

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, presidente.

No vamos a intervenir.

El señor PRESIDENTE: Perfecto.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera empezar el debate recordando que en el año 2012 fue el Partido Popular quien legisló sobre el teletrabajo con la modificación del artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores. El objeto de la regulación fue asegurar los mismos derechos y garantías para todos los trabajadores, trabajaran de forma presencial o a distancia. Ciertamente es que las circunstancias originadas por la pandemia de la COVID han hecho que tengamos que abordar de una manera más exhaustiva la figura del teletrabajo o del trabajo a distancia. Esto me da pie para que, en primer lugar, critique —igual que han hecho otros ponentes de esta ley de distintos grupos— las prisas y las premuras. Hemos tenido escasos diez días desde que tuvo entrada el proyecto de ley en el Senado, para, aparte de estudiarlo, presentar las enmiendas y consensuarlas con los demás grupos políticos. Porque para que una ley sea excelente, porque se supone que debe durar en el tiempo y debe servir para solucionar los problemas, sería bueno ese debate en una ponencia y con más tiempo entre los distintos portavoces y los distintos grupos políticos para llegar a acuerdos sobre esas enmiendas que enriquezcan el texto. De por sí el texto, si bien es cierto que ha tenido algunas enmiendas transaccionales aprobadas en el Congreso, sigue siendo deficiente desde el punto de vista del Partido Popular, y sería bueno que se incorporaran enmiendas desde el Senado. Incluso el Partido Popular ha presentado enmiendas nuevas que no se habían debatido en el Congreso los Diputados, porque esa es

una de las facultades que tiene el Senado: la posibilidad de enriquecer con una segunda lectura los textos legales que tenemos que aprobar, y eso es lo que ha hecho el Partido Popular.

Deseo agradecer todo el trabajo del grupo parlamentario del PP, del departamento técnico de asesoría y de todos los compañeros, especialmente en del coponente en esta ley, el senador por Jaén, Javier Márquez.

Respecto al fondo del proyecto de ley que estamos debatiendo, quisiera añadir que se pierde la oportunidad de aprobar una ley excelente que se adecue al mercado laboral que tenemos en España, principalmente para pymes y micropymes. Por ello, el Grupo Popular presentó una enmienda para que en el plazo de seis meses se elaborara un plan específico por parte del Gobierno para ayudar a estas pymes a que se adaptaran al teletrabajo, ya que tienen mayor dificultad. Esta sería una de las enmiendas que queremos que se apruebe en el Senado, junto con las enmiendas a las que se ha referido especialmente el senador Márquez.

Y termino haciendo también referencia a cómo nos están llegando los textos del Gobierno. Hay una pequeña parte, que se refieren a esta ley de teletrabajo, llena de disposiciones transitorias, de disposiciones adicionales, que cambian el sentido de otras leyes que previamente ha hecho el mismo Gobierno y que son deficientes. En concreto, la disposición adicional octava, referida a los profesores de formación profesional. Ayer mismo anunció la ministra Celaá que se va a abordar una ley y, sin embargo, recientemente la LOMLOE aprobó estas cuestiones, nació mal esta ley, como denunció el Partido Popular, y ahora pretenden corregirlo y subsanarlo con esta ley. Y también quiero referirme a todas las disposiciones transitorias que afectan a la tramitación del ingreso mínimo vital —ha habido un arduo debate por parte de la senadora Mercedes Fernández al respecto—, que ponen también de manifiesto las deficiencias del Gobierno cuando aprobó, también deprisa y corriendo, la normativa del ingreso mínimo vital, lo que trae estas consecuencias. Así que termino. En este proyecto de ley lo que se ve son las prisas y las deficiencias con las que el Gobierno legisla y con las que también el Gobierno actúa.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se ha incorporado el señor Chinaea, por el Grupo de Izquierda Confederal, que asume la defensa de la enmienda del señor Mulet. Por lo tanto, tiene la palabra en turno de enmiendas por tres minutos. Si quiere también utilizar su turno de palabra de portavoces, sumamos los tiempos.

Tiene la palabra.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.

Doy por defendida la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿También en el turno de portavoces? (*Asentimiento del señor Chinaea Correa*).

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Delgado Oval.

La señora DELGADO OVAL: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero poner en valor la importancia del diálogo, el diálogo que ha venido manteniendo el Gobierno de España con las organizaciones sindicales y empresariales, fruto de ese diálogo surge el acuerdo de trabajo a distancia que da origen posteriormente a este proyecto de ley. La portavoz del Grupo Popular afirma que el Gobierno legisla con prisas y deficiencias, lo que no le gusta al Partido Popular es el diálogo social, señorías del Partido Popular, eso es lo que realmente al Partido Popular no le gusta (*Aplausos*). El diálogo y el acuerdo han venido marcando la acción del Gobierno, y este es un ejemplo más. Este proyecto de ley ha sido aprobado en el Congreso, con la inclusión de numerosas enmiendas de los distintos grupos parlamentarios, y, además, ha sido aprobado sin votos en contra.

Señorías, como ya ha explicado anteriormente mi compañera, la senadora Patricia Abascal, es urgente aprobar este proyecto de ley porque durante la pandemia vimos cómo fue necesario adoptar medidas de prevención y contención, y eso supuso limitar el trabajo presencial para evitar los contagios. De la noche a la mañana hubo que idear nuevas formas de organizar el trabajo. Según los propios datos del INE, más de 3 millones de trabajadoras y trabajadores estuvieron trabajando a distancia en el momento de mayores restricciones.

El teletrabajo ha sido un elemento decisivo para permitir la coexistencia de la actividad económica y las medidas de contención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria, pero esta forma de trabajo no es

pasajera, sino que la transformación digital, que ha cambiado la forma de relacionarnos, de comunicarnos, de acceder a los servicios y también de trabajar, ha venido para quedarse, y tenemos que legislar para dar respuesta a estas nuevas realidades tecnológicas. Hay que legislar para dar respuesta a los nuevos modelos de relaciones laborales y a la nueva metodología productiva de nuestro país, y esta norma que hoy debatimos nos pone a la vanguardia de las legislaciones europeas, es una norma muy importante que viene a completar un vacío legal que existía, puesto que tan solo teníamos el artículo 13 del Estatuto de los trabajadores, que no fue ni siquiera suficiente para dar respuesta en tiempo de pandemia. En este sentido, esta norma viene a recoger aspectos como límites del trabajo a distancia, la flexibilidad de horarios, quién debe sufragar los costes o, por ejemplo, qué trabajadores podrán acogerse al trabajo a distancia, y esto es muy importante porque no cualquier trabajador que trabaje esporádicamente desde casa está haciendo trabajo a distancia. Por eso es necesario tener muy claro cuáles son las situaciones laborales que se consideran como trabajo a distancia y, por lo tanto, estarán reguladas y definidas en esta ley.

Hay que destacar también que prima el carácter voluntario, por lo tanto, el trabajador no puede ser obligado a teletrabajar, pero tampoco puede imponer hacer teletrabajo. Además, es muy importante formalizar un acuerdo por escrito y al ser voluntario no es una causa justificada de despido ni de modificación de las condiciones de trabajo negarse a trabajar a distancia. Esta ley tiene la vocación de garantizar los derechos laborales en el teletrabajo. Es una norma que plantea elementos imprescindibles para garantizar la igualdad en la prestación laboral dentro y fuera del centro de trabajo. Es una ley, además, que tiene la vocación de seguir avanzando en los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Las empresas deberán evitar cualquier tipo de discriminación por razón de género. Las empresas deberán garantizar la conciliación, la corresponsabilidad, las medidas contra el acoso y la protección de víctimas de violencia de género. Además, en ningún caso podrá suponer la asunción de estos gastos por parte de trabajadores y trabajadoras y en el convenio colectivo es donde se deben fijar los mecanismos para determinar, asumir y compensar esos gastos.

Otro de los retos a los que tenemos que dar respuesta es que el teletrabajo, y lo subrayo —lo ha dicho antes mi compañera—, no es una forma de conciliación, este avance no puede suponer de ninguna forma un riesgo para que las mujeres vuelvan a cargar con todos los cuidados familiares (*Aplausos*). Es también esta ley una oportunidad para la España rural y, como ha explicado mi compañera, el Gobierno también conoce los problemas que tenemos y hay un plan para la conectividad digital, para la adquisición de competencias digitales y para la digitalización de las pymes.

Finalmente, quiero aprovechar este turno para decir que el Grupo Parlamentario Socialista propone que sea el presidente de la comisión quien presente el dictamen en el Pleno.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Se ha incorporado el portavoz de Ciudadanos, el señor Muñoz Lagares. Tiene la palabra tanto para la defensa de sus enmiendas como para el turno de portavoces.

Cuando usted quiera, señor/a.

El señor MUÑOZ LAGARES: Muchas gracias, presidente. Gracias, señorías.

Ante todo, quiero disculparme porque pensaba que era a las cuatro en punto y de ahí mi retraso.

El presente proyecto de ley del trabajo a distancia nace con el objeto de regular el trabajo a distancia, valga la redundancia, y establecer los derechos y garantías de los trabajadores que acceden a esta modalidad de trabajo. Este proyecto de ley que se tramita adolece, según nuestro criterio, de determinadas ausencias e indeterminaciones. Con las presentes enmiendas queremos solucionar y mejorar el texto. Ciudadanos ha presentado un total de 27 enmiendas, a las que no me voy a poder a referir en mi intervención, pero me gustaría hacer incidencia en algunas más concretas.

Las enmiendas 29 y 30 hacen referencia a la modificación del artículo 1 y establecen el régimen al que se le aplica el teletrabajo de manera ocasional. También da seguridad y flexibilidad para la implantación del teletrabajo con el fin de poder conciliar la vida laboral y, sobre todo, que suponga un derecho para el trabajador y no un pacto voluntario. Quiero hacer referencia también a las enmiendas números 32 a 34, inclusive, que plantean una mejor de definición qué es el lugar de trabajo y determinan que el convenio y el acuerdo entre las partes debe ser un documento prioritario. Con estas enmiendas se busca simplificar el procedimiento de adopción y crear un acuerdo externalizado para que las empresas puedan llevarlas mejor a la práctica. También clarifican y determinan la compensación de gastos y el abono que pueda generar el trabajo a distancia. La enmienda 35 hace referencia al artículo 16 para poder evaluar los riesgos inherentes asociados a localizaciones móviles o a localizaciones itinerantes en el teletrabajo. La enmienda 36 hace

referencia a la modificación del artículo 20. Esta enmienda aclara la obligación previa a la representación legal de los trabajadores, sin perjuicio de las facultades en materia de seguridad reconocidas por la empresa.

Por otro lado, podemos reseñar también la enmienda 37, en la que se proponen medidas para reducir la brecha de género y otras materias de Seguridad Social. Las enmiendas 39, 40 y 41 hacen referencia a una nueva disposición adicional para establecer una bonificación sobre la cotización por accidente de trabajo y enfermedades profesionales como incentivo; también para regular un visado y una autorización de residencia para los extranjeros extracomunitarios, con el fin de facilitar que lleguen extranjeros y puedan hacer atractivo el país como un lugar de teletrabajo. Hay un punto importante: garantizar la continuidad de la formación profesional, modificando la disposición adicional undécima, integrando a todo el profesorado de FP en el mismo cuerpo, circunstancia que a día de hoy no ocurre.

Para concluir, las enmiendas 44 a 52, inclusive, que hacen referencia a la disposición final tercera y proponen una adición, tratan de favorecer las medidas para la igualdad y la conciliación relativas a la prestación de trabajo a distancia; favorecer la eficacia en su control y supervisión; modificar el Estatuto de los Trabajadores para flexibilizar la obligación del registro de la jornada y la interinidad de estos datos al registro; establecer un banco de horas —creo que es bastante interesante— para facilitar el control horario y poder utilizarlo para conciliar la vida personal, familiar y laboral del trabajador; flexibilizar el disfrute de la suspensión del contrato de trabajo por nacimiento, adopción o guarda legal; permitir convertir parte de los días de vacaciones en horas de asuntos particulares para dar mayor flexibilidad y poder conciliar de una manera mejor.

Por último, las enmiendas presentadas por nuestro grupo de la 52 hasta la 56 plantean añadir puntos en la disposición final para dar garantías para que las empresas adopten medidas para acomodar el puesto de trabajo a los trabajadores por responsabilidades familiares, adaptación en los casos de embarazo de riesgo.

En definitiva, son enmiendas, que esperamos que el resto de los grupos de esta Cámara apoyen, que mejoran el texto. Además, las lagunas, los pequeños espacios que hemos encontrado quedan solucionados. No queremos que decaigan estas enmiendas, por lo que las trasladaremos al Pleno si no son aprobadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Entiendo que también ha utilizado el turno de portavoces. *(Asentimiento del señor Muñoz Lagares)*.

Si les parece, vamos a hacer una pausa de quince minutos, hasta las cuatro y media, para que los senadores y senadoras que están ausentes se puedan incorporar.

Por otro lado, las propuestas de votación que se pidieron al principio por parte de algunos grupos, que se las trasladen al letrado.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: No sé si en el resto de grupos falta alguien, pero creo que estamos todos. Por lo tanto, si se quiere, podemos esperar cinco minutos.

El señor PRESIDENTE. Tenemos que dar un poco de tiempo para que el letrado cuadre el sistema de votación, ya que ha habido una propuesta. *(La señora Ruiz-Sillero Bernal pide la palabra)*.

Señora Ruiz-Sillero, tiene la palabra.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Presidente, de acuerdo con la portavoz del Grupo Socialista, y como se hace en otras comisiones, el letrado puede ir nombrando a los integrantes de la comisión y quiénes son los sustitutos para comprobar quiénes son las personas que van a votar. Eso se hace en otras comisiones, es una opinión.

Respecto a la votación, si los demás grupos no quieren agrupar, como disponga usted, presidente. Por nosotros, continuamos la sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Al final, vamos a tardar exactamente lo mismo.

A continuación, el letrado va a pasar lista.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Respecto al sistema de votación, ¿la propuesta de votación separada está consensuada? Lo pregunto porque no la tenemos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 46

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Perdón, presidente, no sé cómo tendrá usted prevista la votación, pero yo presenté una propuesta de bloque. Los demás grupos no sé qué han hecho y no sé cuál es la previsión que tendrá usted que hacer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No la tenemos; físicamente, no sabemos quién la tiene. *(El señor letrado: La tiene la senadora).*

La señora AHEDO CEZA: A ver, yo entiendo, aunque no sé si es así, que se va a votar por bloques por grupo parlamentario.

El señor LETRADO: Por enmiendas, sí.

La señora AHEDO CEZA: Entonces, ¿hay que decirles que queremos que se vote por separado?

El señor LETRADO: Sí, hay grupos que pueden pedir que las enmiendas de un grupo se voten por separado.

El señor PRESIDENTE: Como hay alguna dificultad técnica de seguir el sistema de votación separada, nos parece que lo más operativo es votar una a una, porque no hay manera de cuadrarlo y vamos a tardar menos.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Presidente, yo antes lo comenté y me dijo el letrado que no. Es que lo lógico es votar una a una y así vamos más rápido, porque de la otra manera puede crear confusión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gilabert.

Si todos y todas están de acuerdo votamos una a una. *(Asentimiento).*

Votamos la enmienda número 1 presentada por Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a la enmienda número 2, también presentado por Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3, también de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada... *(Rumores).*

Volvemos a repetir la votación número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; votos en contra, 13; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Entonces, estaba bien. Queda aceptada.

Votamos la enmienda número 4, también de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La señora AHEDO CEZA: Perdón, ¿podría decir el resultado de la votación de la enmienda número 3, por favor?

El señor PRESIDENTE: 14 votos a favor, 12 en contra y 2 abstenciones. *(Rumores).* No sé si falta una persona para votar, porque el senador de Izquierda Confederal, el senador Chinaea, no está.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 47

La señora AHEDO CEZA: Es que en todas las votaciones están saliendo 27. No sé si estamos 27 o 28 y alguien no vota, no sé, pero salen 27, y casualidad que en esa salen 28: 14, 12, 2.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Yo creo que son 13 en contra, 12 a favor y 2 abstenciones. Son 13 en contra.

El señor PRESIDENTE: Ha habido un error.

¿Estamos de acuerdo en que son 2 abstenciones? (*Asentimiento*). Se corrige. Repetimos el resultado de la enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (*Rumores*). Estamos hablando de otra, la que ha suscitado el problema. Es que votar una a una tiene estos problemas.

Pasamos a la enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 6.

La señora AHEDO CEZA: Perdón, no puede ser que en unos momentos en unas enmiendas seamos 27 votando y en otras seamos 28. Y 3 más 23 más 2, que yo sepa, son 28.

El señor PRESIDENTE: Es que somos 28.

La señora AHEDO CEZA: Entonces 3 más 23 más 1 son 27.

El señor PRESIDENTE: Es porque donde se ha puesto 1 eran 2.

La señora AHEDO CEZA: Perdón, en la enmienda número 1 solo ha habido una abstención, que ha sido la mía.

El señor PRESIDENTE: Pues se ha dicho mal; deberían ser 2.

Tiene razón, tiene que dar 28 siempre. Si queréis, la repetimos. (*Rumores*). Perdonad, pero este sistema tiene estos inconvenientes. La senadora Ahedo ha hecho una sugerencia y yo le planteo si quiere que se repita la votación de la enmienda número 1.

La señora AHEDO CEZA: Yo lo quiero saber es cuántas personas estamos votando aquí. Si somos 27, esta está mal, y si somos 28, están mal las otras. Yo no quiero repetir ni no repetir. ¿Cuántas personas con derecho a voto estamos en esta sala en este momento?

El señor PRESIDENTE: 28.

La señora AHEDO CEZA: Es decir, ¿tenemos varias votaciones en las que una persona no ha votado? (*Una señora senadora: A lo mejor ha venido más tarde*). Bien, entonces hay una persona que en cuatro votaciones no ha votado.

El señor PRESIDENTE: En cuatro no, en las dos primeras votaciones.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Yo creo que tiene razón porque somos 28 y además no pueden entrar y salir.

La señora AHEDO CEZA: Los resultados han sido: 3, 23, 1; 3, 23, 1; 13, 12, 2; 3, 23, 1. Eso es 27. Y 3 más 23 más 2 son 28.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Señor presidente, repitamos desde el principio las votaciones y así nos quedamos tranquilos todos. (*Rumores*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 48

El señor SÁNCHEZ NÚÑEZ: Miren, es que nosotros tenemos defensa de mociones en la Comisión de Asuntos Exteriores. Esto nos está restando tiempo y tenemos que estar en la Comisión de Asuntos Exteriores para defender la moción.

El señor PRESIDENTE: Para no alargar la situación, la opción es repetir.

Vamos a repetir las dos primeras votaciones, que son las únicas en las que se han computado 27 personas; en las otras se han computado 28. (*Rumores*). Ya hemos repetido la tercera; es que la tercera la hemos votado dos veces ya.

Volvemos a votar la enmienda número 1 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

¿Estamos de acuerdo ahora? (*Asentimiento*).

Votamos la enmienda número 2 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La votación de las enmiendas 3, 4 y 5 estaba bien porque habían votado 28 personas.

Vamos a votar la enmienda número 6 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 7 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 8 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 9 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 22; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (*Rumores*).

Os ruego que esperéis a que la Mesa dé el resultado para corregirnos. No lo hagáis en tiempo real, porque entonces no nos ayudáis. Si nos equivocamos, vale la pena que lo digáis cuando demos el resultado.

Votamos la enmienda número 10 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 11 de Esquerra Republicana-Bildu.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 22; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 12 del senador Carles Mulet, que ha defendido el senador Chinaea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Mixto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 49

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La enmienda número 14 se retiró porque era una cuestión técnica: el cambio de denominación de preámbulo por exposición de motivos.

Enmienda número 15, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 16; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 16; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 50

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL: Señor presidente, perdón, vamos a hacer una sustitución de voto porque el senador Muñoz está en la Comisión de Asuntos Exteriores donde tiene que intervenir en una moción. Vamos a sustituir su voto por el del senador Javier Guerra.

Disculpe, pero es que esta comisión se está simultaneando con la Comisión de Asuntos Exteriores y vamos con retraso. Gracias.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Señor presidente, no es por nada, pero el Reglamento dice que en el momento de la votación no puede entrar ni salir nadie de la sala. El Reglamento es el Reglamento. Que lo hubieran previsto antes de iniciar la votación. No se puede llevar a cabo un cambio durante la votación.

El señor PRESIDENTE: Su argumento, señora Abascal, lo he oído y lo tengo en cuenta, pero ese argumento vale para el Pleno, no para la comisión. Por tanto, se tiene en consideración el cambio.

La señora AHEDO CEZA: Yo quiero que el señor letrado nos diga dónde pone que eso se puede hacer. (*Rumores*). Simplemente para tener conocimiento.

El señor PRESIDENTE: El señor letrado le va a decir lo que le he dicho porque me ha auxiliado en la respuesta.

La señora AHEDO CEZA: Lógicamente, pero me gustaría que nos lo dijese para tener conocimiento, sin más.

El señor SÁNCHEZ NÚÑEZ: Señor presidente, en la Comisión de Cultura se presentó esta misma situación y el letrado la dio por válida.

El señor PRESIDENTE: Disculpen un momento, las decisiones de las comisiones no generan doctrina. Ustedes recordarán que se invocó una resolución en la que hubo un empate y, en cambio, en esta comisión resolvimos de otra manera. (*Rumores*).

Continuamos.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Señor presidente, será así, ocurrirá así y será legal, pero no es muy normal que en una votación estén entrando y saliendo personas. Lo siento mucho, que conste en el *Diario de Sesiones*.

El señor PRESIDENTE: Señora Abascal, una vez que la Presidencia ha tomado una decisión, usted y su grupo tienen la capacidad de actuar como ustedes entiendan, pero le ruego que no interrumpa.

Votamos la enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 26; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 29 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 51

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 30 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 31 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 32 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 33 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 34 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 35 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 13; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 36 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 37 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 13; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 38 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 13; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 39 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 40 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 41 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 14; abstenciones, 11.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 52

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 42 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 13; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 43 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13; abstenciones, 2.

El señor LETRADO: Se ha producido un empate que se resolverá por la regla de ponderación de los grupos presentes.

El señor PRESIDENTE: El sistema de empate se resuelve ponderando no por el número de miembros, sino por los porcentajes electorales.

A favor han votado el Grupo Parlamentario Popular, Esquerra Republicana-Bildu y Ciudadanos; en contra han votado el Grupo Socialista y el Grupo Nacionalista, y se han abstenido el Grupo Vasco y el Grupo Mixto.

Avanzamos y luego ya damos el resultado del voto ponderado.
Votamos la enmienda número 44 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 45 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Igual que anteriormente, hay un empate. Si les parece, cuando resolvamos la que ha quedado pendiente, daremos también este resultado.

Votamos la enmienda número 46 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 47 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 48 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 49 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 50 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 51 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 13; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 53

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 52 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 53 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 54 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 55 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 13; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 56 de Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 57 del Grupo Nacionalista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 13; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 14; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 14; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 14; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 61 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 62 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 54

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 64 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 65 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Me está apuntando el letrado que si ningún grupo tiene ninguna objeción de votación separada, como todas corresponden al Grupo Popular, las podríamos votar todas juntas, si les parece. (*Rumores*). ¿Las quieren seguir votando individualmente?

La señora AHEDO CEZA: Depende de cuántas sean. Yo solo tengo una que quiero que se vote de forma diferenciada.

El señor PRESIDENTE: Es más sencillo seguir igual; perdemos más tiempo en la polémica, así que vamos a continuar como estábamos. Nunca me hacen caso, pero háganmelo esta vez, que seguro que ganaremos tiempo.

Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 69 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 55

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 77 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 78 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 80 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos*).
Enmienda número 81 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 12; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 83 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 56

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 86 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 87 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 88 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 89 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, antes de ponderar las dos enmiendas que han quedado pendientes por el empate, si les parece, pasamos a votar el texto del proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados en lo que no se ha modificado por las enmiendas. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento*).

Se vota el texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo no modificado por las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Respecto a la designación para presentar el dictamen de la comisión, si no tienen inconveniente, lo presentaré yo mismo, como propuso la senadora Delgado. Si tienen algún inconveniente, me hacen un favor.

Vamos a esperar unos segundos para que el letrado resuelva este tema. (*La señora Ahedo Ceza pide la palabra*).

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría intervenir porque creo que la situación que hemos vivido con las votaciones ha sido, cuando menos, irregular, y me parece que es peligroso porque crea precedentes. Si vamos al Reglamento del Senado, en el capítulo de las votaciones, en el artículo 95.2 pone: «En el desarrollo de la votación ordinaria los senadores no podrán entrar ni salir del salón de sesiones». No es ya no entrar ni salir, es que, además de entrar y salir, se han producido sustituciones. El buen entendimiento no está reñido con que hay cuestiones que hay cumplir. Cuando se crean precedentes de este tipo puede haber momentos en los que esto nos cree problemas y complicaciones serias. Si hay una votación y no se puede entrar ni salir, ni se entra ni se sale. Y si un partido, un grupo, entiende que puede tener menos votos, lo entiende así, y está hablando un grupo pequeño que saldría totalmente perjudicado, porque si yo salgo en una votación probablemente no va a haber nadie que entre. Tenemos que entender que cuando nos toca estar en un sitio, nos toca estar en un sitio, y si nos sustituyen, nos sustituyen desde el principio, pero en una votación yo entiendo que, visto ese artículo, queda clarísimo que no se puede entrar ni salir, y muchísimo menos hacer una sustitución. Creo que es un precedente bastante negativo para esta Cámara.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tomamos nota, pero la interpretación que ha hecho el letrado es que ese artículo hace referencia al Pleno del Senado.

La señora AHEDO CEZA: Entonces, me remito al artículo 64 del Reglamento, que dice: «Son aplicables a las deliberaciones y votos de las comisiones todos los preceptos que regulan la deliberación y el voto del Pleno de la Cámara». Si no les vale el 95, me remito al 64.

Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Núm. 236

16 de junio de 2021

Pág. 57

El señor LETRADO: Por ponderación de votos, los 13 votos a favor de la enmienda 43 eran del Grupo Popular, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y el Grupo Parlamentario Democrático, antes Ciudadanos; esos tres grupos son 116 senadores: 97 más 16 más 3. En contra, se manifestaron el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Nacionalista, es decir, 115 más 6: 121. Por tanto, el empate en ambos casos se resolvería con el rechazo de las enmiendas. (*Rumores*).

Quedan rechazadas, por tanto, las enmiendas 43 y 45.

El señor PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y veintiocho minutos.